



# economistas

economistas  
Consejo General

REVISTA DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS



Entrevista a Juan Velarde

## historia y futuro de la Europa unida

**3 DÉCADAS** de la  
Economía Española  
en la Unión Europea  
UN DESAFÍO CONTINUO

Crónica - Resumen

**FORO DE ECONOMISTAS**  
2016



# ESTUDIOS

## E



2015

INFORME SOBRE SEGUNDA OPORTUNIDAD.  
SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE MEJORA

CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO 2014.  
ASPECTOS ECONÓMICO-TRIBUTARIOS DE INTERÉS

EL FUTURO DE LOS MUNICIPIOS. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2014

INMERSOS EN LA REFORMA FISCAL. 80 RECOMENDACIONES

LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y LA COLEGIACIÓN  
DEL PROFESIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

2016

LA APUESTA DE LA UE POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PYMES  
EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2015

MÉTODO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA. ADJUDICACIÓN  
DE LA UNIDAD PRODUCTIVA EN SEDE CONCURSAL

**economistas**  
Consejo General

# sumario



tiempo atrás

## 14 Educación, capital humano y desarrollo económico

GABRIEL TORTELLA

Catedrático de Historia Económica en la Universidad de Alcalá



artículos técnicos

MAX GOSH

## 20 Responsabilidad social corporativa y responsabilidad de los administradores

Comisión RSCeii

## 24 economistas contables

### El fin de la transposición de la Directiva 2013/34/UE en España

ESTHER ORTIZ MARTÍNEZ

## 28 economistas sin fronteras

### ¿Cuál es el futuro del Tercer Sector?

JUAN LUIS DEL POZO

## 34 economistas auditores

### Transparencia en las cuentas públicas

EMILIO ÁLVAREZ PÉREZ-BEDIA

## 38 economistas GT empresa

### El economista en la empresa

JAIME QUEROL SANJUÁN

entrevista



Juan Velarde

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

04

## 42 Actualidad del Consejo

- Convenio de colaboración en la sede del Ministerio de Justicia
- Presentación del nº 10 de 3economi4
- Reunión de gerentes y secretarios técnicos
- IV Jornada de Auditoría del Sector Público
- Panorama de la Fiscalidad Autonómica y Foral 2016
- Declaración de renta y patrimonio 2015. XXVII edición
- Informe del Observatorio Financiero · 4º trimestre de 2015
- I Jornada del Registro de Expertos Contables
- I Encuentro sobre Economía Laboral

## 50 Internacional

## 52 Actividad colegial

## 68 Publicaciones



## Consejo Editorial

### Director

Carlos Alonso de Linaje García

### Coordinador

Manuel Hernando

### Secretaría de Redacción

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

### Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

### Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

### Impresión

Menagui Artes Gráficas



**economistas**  
Consejo General

## Edita

### Consejo General de Economistas

Claudio Coello, 18 · Principal 1ª

28001 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

[www.economistas.es](http://www.economistas.es)

[consejogeneral@economistas.org](mailto:consejogeneral@economistas.org)

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505



# presentación

# 24

## El número

En castellano no disponemos de aforismo similar para expresar esa situación que nuestra mente nos suele presentar. Se trata de esos momentos que cuando uno los ve, le da la sensación de haberlos vivido o soñado; de haber pasado por esa experiencia con antelación teniendo presente su recuerdo. Incluso en algún caso se relaciona con lo vivido en vidas pasadas, para aquellos en los que la reencarnación se encuentra entre sus principios.

## Déjà vu

Del mismo modo, la actualidad nos presenta una experiencia semejante. Tras una larga espera, desde diciembre del año pasado, hemos estado en un bucle de diatribas constantes sobre la necesidad de entenderse, sin ningún propósito real de hacerlo. Los plazos de tramitación legal para la constitución de un nuevo gobierno han supuesto la única "hoja de ruta" a la que se han ceñido unos y otros, como si de pasar el tiempo se tratara. Y de nuevo nos encontramos en la misma situación de la que se partía, unos y otros enfrentados mediante una dialéctica retórica que nada tiene que ver con la realidad ni con las soluciones a los problemas más acuciantes; donde toda la maquinaria se encuentra al servicio de un único objetivo: el poder. No importa conocer la imposibilidad de llevar a cabo las medidas prometidas o alimentar un *frentismo* que irremediablemente tendrá su reflejo social a base de la mentalización por repetición.

Tal vez si nuestros políticos fueran capaces de observar la realidad que los rodea, en donde las personas conviven de forma natural; llegan a acuerdos a pesar de sus diferencias sin tener "líneas rojas" a las que enfrentarse para posibilitar un bloqueo medido que permita el mantenimiento del protagonista o la puesta en escena del mensaje mitinero con soniquete de rapero.

La experiencia de estos seis meses con gobierno en "funciones" no ha sido tan diferente a otro periodo con gobierno electo. Algunas cosas buenas ha tenido, entre ellas el parón legislativo, tras el último año donde se promulgaron "todas" las leyes posibles.

Esperemos que las nuevas elecciones propicien que el final sea otro diferente donde se haga posible lo "posible" y no acabemos en un nuevo "déjà vu".



Carlos Alonso  
de Linaje García

Director



En la reunión que el decano del Colegio de Economistas de Madrid, Pascual Fernández, y el miembro de la Comisión Permanente del Consejo General de Economistas, José-María Casado, mantuvieron con el profesor Juan Velarde para invitarle, en nombre del CGE, a participar en el Foro de Economistas 2016 en el que se conmemoraban los treinta años de adhesión de España a la Unión Europea, se le propuso la entrevista que a continuación presentamos.

Una entrevista de importantes reflexiones históricas y de futuro y en la que se percibe la sensación y el honor de estar disfrutando de la cercanía al saber y de la atmósfera de bondad que envuelven al profesor Velarde.

## Juan Velarde Fuertes

Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Juan Velarde Fuertes (Salas, Asturias, 26 de junio de 1927), además de un hombre de bien, es uno de los más conspicuos representantes de esa generación atemporal de ilustrados de España. En él destaca su condición de pedagogo, científico y divulgador del conocimiento sobre la Ciencia Económica. El currículum intelectual de Juan Velarde hace de él una importante figura de la Economía, maestro de los economistas españoles contemporáneos que se caracteriza por su continua e incansable búsqueda del saber en torno a la Ciencia Económica y sus aledaños.

Juan Velarde pertenece a la primera promoción de licenciados en Ciencias Económicas de España. Obtuvo además el doctorado con Premio Extraordinario en 1956. Durante sus primeros años profesionales trabajó en el Servicio de Estadística del Consejo Superior Bancario.

Fue catedrático de "Estructura e Instituciones Económicas" en la Universidad de Barcelona en 1960 y de "Economía Aplicada" en la Universidad Complutense de Madrid desde 1964.

Entre sus muchos premios y honores se encuentran el Premio Rey Jaime I a la Economía (1998), Miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes (desde 1997), Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales (1992), Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1978), además de Doctor *Honoris Causa* por las Universidades de Alicante, Oviedo, Pontificia de Comillas, Valladolid, Sevilla y UNED.

¿Qué análisis cabe hacer acerca de la situación pasada y presente del proceso de integración económica al que España pertenece, con peso propio, desde hace ahora treinta años?

Europa, la construcción europea tal como hoy la conocemos, nace como consecuencia de tres hechos.

En primer lugar, después de la II Guerra Mundial, se inicia la Guerra Fría y los Estados Unidos buscan aliados europeos para compensar la entrada de la influencia soviética y del comunismo, a través, sobre todo, del extremo oriental del Viejo Continente. A ello le sigue el PLAN MARSHALL (European Recovery Program, ERP), iniciado en abril de 1948, por iniciativa de los EE.UU. para ayudar a la reconstrucción de Europa Occidental, especialmente en aquellas zonas asoladas y destruidas por la guerra<sup>0</sup>, y la creación de la Organización Europea de Cooperación y Desarrollo (O.E.C.E.).<sup>1</sup>

El principal receptor de fondos del Plan fue el Reino Unido (26% del total de 13.000 millones de la época), seguido de Francia (18%) y Alemania Oriental, (11%). En total 18 países europeos se beneficiaron del Plan. La Unión Soviética se negó a participar en el programa por temor a la pérdida de independencia económica, bloqueando también la participación de importantes países del este de Europa, como Alemania Oriental y Polonia. La ayuda tuvo una vigencia de cuatro años y fue repartida por la O.E.C.E. que promovió el libre comercio y la eliminación de las barreras arancelarias.<sup>2</sup>

La economía de todos los países participantes, una vez completado el Plan, había superado los niveles previos a la guerra y, en las dos décadas siguientes, Europa Occidental alcanzó un crecimiento y una prosperidad sin precedentes. También hay que citar aquí la importancia del Plan

de Ayuda y Rehabilitación de las Naciones Unidas que ayudó a millones de refugiados entre 1944 y 1947 y que constituyó otro factor determinante en la creación de las bases para la recuperación europea en la postguerra. Las valoraciones generales sobre el resultado del Plan Marshall son positivas, recibiendo algunas críticas desde el sector económico liberal, especialmente de la Escuela Austríaca de Economía.

Los efectos políticos del Plan fueron tan importantes como sus efectos económicos al reducir el descontento y aportando estabilidad política. La influencia comunista se redujo considerablemente y las relaciones comerciales entre las dos costas atlánticas favorecieron la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO, por sus siglas en inglés), que sobrevive a la Guerra Fría. La no participación entonces de los países de la Europa del Este fue uno de los principales elementos que confirmaban que nuestro continente estaba dividido en dos áreas de influencia enfrentadas.

La economía de todos los países participantes, una vez completado el Plan, había superado los niveles previos a la guerra y, en las dos décadas siguientes, Europa Occidental alcanzó un crecimiento y una prosperidad sin precedentes.

Todo ello contribuyó al inmediato inicio de la construcción europea, pasándose a continuación a dar un paso cualitativo. Desde los programas de cooperación económica (Plan Marshall, OECE, etc.) hasta el inicio de la integración económica con la Declaración de Robert Schuman y la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1950 y 1951) que sentaron las bases de la actual Unión Europea, al oeste y gran parte del centro y este del Viejo Continente.

El segundo de los hechos, fue la coincidencia en el tiempo de tres grandes estadistas que serán junto con otros nombres relevantes como Francis Jean Monnet, los padres de la Europa comunitaria.

El primero de ellos es **Konrad Hermann Joseph Adenauer** (Colonia 1876-Rhöndorf 1967), político alemán de convicciones católicas y primer canciller de la República Federal de Alemania. Adenauer vivió en primera línea las disputas de territorios fronterizos entre Francia y Alemania, especialmente el territorio del Sarre situado entre Luxemburgo y la región francesa de Lorena y Alsacia que pertenecieron a Alemania tras la guerra franco-prusiana (1871) y, definitivamente, a Francia a partir de la II Guerra Mundial.

### El último de los hechos que dan cauce al nacimiento de la Europa comunitaria es la finalización o, al menos, el apreciable enfriamiento de la llamada Guerra Fría.

Adenauer, con objeto de superar los continuos enfrentamientos franco-alemanes por estos territorios y entre sus propios habitantes, trata de superar el conflicto con la cesión a Francia de los mismos lo que le granjeó las críticas de Franz von Papen, destacado diplomático de la República de Weimar y del Tercer Reich. Von Papen critica con dureza a Adenauer por desgajar a Alemania y pactar con Francia. La visión de Adenauer iba más allá del nacionalsocialismo e intrigas de von Papen, ya que su origen renano le había permitido conocer de cerca las consecuencias de la unificación de Bismarck y los prusianos.<sup>3</sup>

Otro político de largo alcance contemporáneo y de profundas creencias católicas fue **Robert**

**Schuman** (Luxemburgo, 1886-1963). Al pasar La Alsacia y La Lorena de nuevo a Francia, Schuman observa cómo el laicismo francés deja sin la ayuda que antes otorgaba Alemania a la Iglesia católica de estos territorios y maniobra con gran entrega para que éstos se mantengan. Schuman luchó además en contra de Hitler desde la Resistencia francesa.

El tercer personaje clave para entender el inicio de la construcción europea es, sin duda, **Alcide De Gasperi** (Trento, 1881-1954), quien al terminar la I Guerra Mundial forma parte de la democracia cristiana donde desempeña papeles muy destacados. De espíritu no nacionalista y de fuertes convicciones católicas fue junto a Adenauer y Schuman los verdaderos padres en el nacimiento de la Europa comunitaria, proceso que inicia formalmente su largo y fecundo recorrido a partir del comienzo de los años cincuenta del pasado siglo.

El último de los hechos que dan cauce al nacimiento de la Europa comunitaria es la finalización o, al menos, el apreciable enfriamiento de la llamada Guerra Fría, momento en que EE.UU. empieza a observar con preocupación que su déficit presupuestario crece considerablemente. En 1971, se abandona el patrón oro, con lo que, a partir de ese momento, el dólar americano que se había adoptado en Bretton Woods como divisa internacional, pasa a sostenerse exclusivamente por la confianza que le dan sus poseedores, y el sistema del patrón cambio oro se viene abajo.

De esta manera, Europa se encuentra con que EE.UU., que nos venía ayudando, se convierte en rival y decide intensificar su proceso de integración, desvinculando incluso su incipiente sistema monetario de entonces —la serpiente mo-

netaria europea— del dólar americano que venía siendo la referencia del mismo.

Tras esto, se procede a la creación del Sistema Monetario Europeo en 1979. Luego, en 1986, se produce el Acta Única Europea y la consolidación del Mercado Interior, en 1991 se firma el Tratado de Maastricht que conduce a la Unión Monetaria y por último, de 1990 a 2002, la puesta en circulación del euro.

Gran Bretaña sigue de cerca estos progresos y entra renqueando en la Unión Europea en 1973, a pesar de que no comulgaba con el proyecto europeo por su condición nacionalista y no católica. El primer ministro británico, Harold MacMillan, propone unirse pero estableciendo diferencias. Intentaba probar si sacaban ventajas, sabedor de contar con su gran aliado del otro lado del Atlántico, EE.UU.

**Acerca de la economía española, ¿cuáles son, a su entender, las reformas necesarias con perspectiva de medio y largo plazo y con incidencia estructural?**

La economía española presenta problemas serios. En primer lugar, el problema demográfico. Contamos con una tasa neta de reposición del 1 frente, por ejemplo, al 2,1 de Francia. El país no ha hecho frente a esta situación como otros<sup>4</sup> que también la tenían y la han superado, como es el caso de Francia, con lo que aumenta gradualmente el número de ancianos. Modigliani lo decía: *¡Vaya bomba de relojería que tienen! ¡Qué ocurrirá, de continuar esta tendencia, con las pensiones!*

En segundo lugar, desde Adam Smith se ha apostado por los actuales mercados grandes justificados por las ventajas de la integración económica y de las economías de escala. En España hemos hecho lo contrario en la actualidad con el nuevo sistema de división político-

administrativa de las Comunidades Autónomas, hemos quebrado el mercado interior y nos hemos perdido en situaciones diferentes que perjudican al conjunto y a las partes.

En tercer lugar, ya desde la época de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) se había tratado de crear un instituto de un corte parecido a lo que hoy es el Massachusetts Institute of Technology (MIT) para impulsar la investigación, las patentes y, en general, el progreso. Y la pregunta que hoy nos hacemos es, ¿cómo está la situación? La respuesta es sencilla: hecha un desastre.

**Según el Informe del Banco Mundial sobre cómo crear negocios, *doing business*, de los 105 países que componen la lista, España se encuentra a la cola junto a países como Perú y, todavía peor en otros indicadores de desarrollo mundial como el tiempo necesario para iniciar un negocio.**

La productividad sigue siendo baja como ha afirmado Julio Segura en una publicación de la Fundación COTEC, sobre todo en términos comparativos, ya que como también subraya Víctor Pérez Díaz debemos siempre compararnos con los más avanzados y no con los de atrás.

En cuarto lugar, según el Informe del Banco Mundial sobre cómo crear negocios, *doing business*, de los 105 países que componen la lista, España se encuentra a la cola junto a países como Perú y, todavía peor en otros indicadores de desarrollo mundial como el tiempo necesario para iniciar un negocio. En ocasiones, el empresario elimina estas trabas con la corrupción, produciéndose un fenómeno de causalidad circular y de correlación entre la aparición de la corrupción y los frenos a la actividad económica que determinan una merma del PIB y viceversa y ¿por qué existe un menor nivel de corrupción

En España, con un crecimiento del PIB que ha sido continuo y gradual desde 1959 a la actualidad, venimos pensando que, al final, el gasto público resolverá las dificultades que puedan presentarse. Y, en consecuencia, todos deciden seguir endeudándose tanto a nivel público como privado.

Juan  
Velarde Fuertes

en algunos países que en otros? La situación sería igual que en nuestro país, si existieran también estas mismas trabas legales y mayores costes que son el caldo de cultivo para la corrupción y sus consecuencias.

**Finalmente, hay otros problemas de dimensión social que tienen consecuencias económicas inmediatas.**

En España, con un crecimiento del PIB que ha sido continuo y gradual desde 1959 a la actualidad, venimos pensando que, al final, el gasto público resolverá las dificultades que puedan presentarse. Y, en consecuencia, todos deciden seguir endeudándose tanto a nivel público como privado, llegándose a situaciones difícilmente reversibles que es fundamental resolver.

Por poner un ejemplo, Japón cuando alcanzó esos niveles y ya no levantaba cabeza se atravesó una situación muy difícil y en estas condiciones el índice de suicidios se incrementó apreciablemente, debido a niveles de endeudamiento. Además en la actualidad los suicidios se han extendido también a la población más joven.

**El problema del mercado de trabajo en España, cuando casi quintuplicamos la tasa de paro alemana y más que duplicamos la de Francia (país que sufre grandes tensiones en la actualidad), parece ser insoluble. ¿Cómo podríamos salir de esta situación de precarización, opacidad, rigidez, irregularidad, picaresca, descontrol, etc.?**

El problema de la rigidez del mercado de trabajo en España tiene un peso histórico tremendo. Surge con Primo de Rivera, lo que hace que el

economista Flores de Lemus lo critique en su informe sobre el patrón oro.

Aparecen luego ideas anarquistas ligadas, en este caso, a la hiperpoblación y al incremento de la oferta de mano de obra. Durante la II República, la UGT declara la guerra a la CNT, y el gobierno de Largo Caballero controla y amplía las rigideces. Terminada la Guerra Civil, el ministro Girón mantiene las rigideces con reglamentaciones laborales. Más tarde, los convenios colectivos, presión sindical, etc. han conformado un panorama histórico de rigidez laboral en España que, hoy día, es necesario agilizar.

Fuentes Quintana planteó en los Pactos de la Moncloa (1977) la posibilidad de un acuerdo marco con los nuevos sindicatos legalizados (UGT y CCOO) para evitar el alto nivel de conflictividad social y la necesidad de flexibilizar el mercado de trabajo. La UGT y la CNT rechazaron el acuerdo que, más tarde firmaron las centrales obreras UGT y CCOO con la patronal. Los anarcosindicalistas de CNT rechazaron los Pactos.

La flexibilidad de los mercados de los factores de producción no es otra cosa que la capacidad de respuesta de las economías a las perturbaciones exógenas de la oferta agregada, que están en la raíz de las economías modernas. La rigidez distorsiona el proceso de selección de técnicas y afecta a la productividad del trabajo y la rentabilidad del capital a largo plazo, reduciendo la inversión.

Fuentes Quintana no logra que las fuerzas políticas secunden su iniciativa de flexibilizar el mercado de trabajo y romper de una vez por todas con la herencia histórica que gravita co-

mo una pesada losa sobre la economía española desde hace prácticamente un siglo. Cuando se intenta cambiar el rumbo, comienzan las críticas y, de nuevo, se vuelve en parte a la ya conocida escapatoria del trabajo sumergido, la picaresca, el paro encubierto y tantos otros recursos que ya forman parte del mercado de trabajo en España.

### Los grandes problemas mundiales están determinando un nuevo escenario de futuro. ¿Cómo ves ese cuadro a medio y largo plazo?

A través de un modelo cada vez más liberal. En la línea de la Escuela de Friburgo, se apunta a un mercado competitivo, enfatizando en que solo algunas formas de competencia son óptimas o positivas, mientras que otras requieren supervisión estatal. *¡Imagínate que se permitiera poner una sala de fiestas en las puertas de la Mezquita-Catedral de la bella ciudad de Córdoba!*. Según la Escuela de Friburgo<sup>5</sup>, la regulación se considera una función necesaria y legítima del gobierno en una democracia. No obstante, han de existir frenos a la libertad de los mercados que hacen referencia a la dignidad de la persona; a la educación y trabajo de los niños; a situaciones que afectan al conjunto de la sociedad que obliga a todos sus individuos —vacunación colectiva, por ejemplo— (se trata de una situación muy común por tratarse de bienes y servicios cuyo consumo debe ser rebajado o aumentado, donde cabe una regulación estatal muy determinada); que el conjunto de individuos que se beneficiaba deje de beneficiarse; a la libertad de mercado en el sector financiero por crear conflictos (hay, por tanto, que vigilarlo y regularlo); y a la defensa.

El famoso economista Heinrich Freiherr von Stackelberg (Moscú, 1901-Madrid, 1946) impartió clases<sup>6</sup> a los primeros economistas españoles de la Universidad Complutense (1944) y su in-

fluencia en la economía española de los años sucesivos fue crucial en sus posiciones liberalizadoras<sup>7</sup>.

Para Stackelberg, padre del modelo de competencia que lleva su nombre, cuando termina la jornada de trabajo no todos deberían haber obtenido el mismo salario. Unos vuelven a casa tranquilos y despreocupados y otros no. El sueño huye de su lecho decía Pantini, citado por Stackelberg. Unos están maquinando, mientras otros duermen plácidamente. Y esto —añade— ocurre desde la Revolución Industrial para acá.

### Hay que aumentar la libertad de los mercados en general y conectarla con el mercado de trabajo definitivamente. Interesa tanto al mundo empresarial como al sector público.

La Escuela de Friburgo es católica y opuesta a nacionalsocialismo. Su fundador Walter Eucken no fue detenido cuando sube al poder el partido nazi porque pertenecía a un partido de combatientes, sin embargo Stackelberg, si bien no venía directamente del nacionalsocialismo, dirige un grupo de estudiantes que se acaba fusionando con el partido nazi, con lo que termina teniendo carnet nacionalsocialista. Entra en la SS (Schutzstaffel o escuadras de defensa en la Alemania nazi, creadas en 1925), señalando luego sus discrepancias con las mismas y aceptando ser presidente del tribunal en la tesis doctoral de un judío, al que sin embargo acude vestido con el uniforme de la referida organización político-militar-policial.

Hay que aumentar la libertad de los mercados en general y conectarla con el mercado de trabajo definitivamente. Interesa tanto al mundo empresarial como al sector público. A veces, la Administración Pública coarta por razones liga-

das a la seguridad, la estabilidad, la familia, etc. Y se producen trasvases de uno a otro lado, público y privado.

La acreditada revista francesa "Le Point" ha dedicado en el número de abril un monográfico a grandes pensadores y textos fundamentales de Economía, destacando a la Escuela de Salamanca, mucho tiempo desconocida, y a uno de sus máximos representantes, Martín de Azpilicueta entre los padres fundadores de la Ciencia Económica y más en concreto de la teoría cuantitativa del dinero. ¿Qué ha sido de estas y otras tradiciones de Ciencia Económica en España?

Simplificando, la teoría cuantitativa nace en las minas de plata del Perú. Más concretamente en las minas de Cerro Rico (Potosí), en Bolivia. La abundancia de plata era tal que la comida, los caballos, etc., eran más caros que en los alrededores. Allí era necesaria más plata por menos caballos y surge la teoría cuantitativa del dinero, de manos de la Escuela de Salamanca.

Hay sin embargo otros fenómenos que contribuyeron también al desarrollo de la teoría. Por citar algunos, Ramón Carande y Tovar explica en su monumental obra *Carlos V y sus banqueros* que el dinero y la plata se va en la época camino del extranjero, a Flandes (holandeses e ingleses se lo administran) y también a China donde era muy apreciada, a cambio de otras apreciadas mercancías, como la seda.

España queda después estancada por razones diversas entre las que destaca su abandono de planteamientos sobre avances científicos y tecnológicos, quedando las escasas iniciativas que había al respecto en manos del ejército. Así, mientras nuevas ideas están atravesando el mundo y la revolución industrial da sus primeros pasos, España sigue anclada en el mercantilismo. Nos mantenemos en una posición marginal

y quedamos en el borde exterior de los avances científicos. En una charla que mantuve hace algunos años con el rector de la Universidad de Salamanca, profesor Tovar, me comenta que hasta el siglo XIX no se explicaban matemáticas en nuestra más antigua *alma mater*, sino astrología. Esto da idea de nuestro atraso, siendo años más tarde cuando se introduce el cálculo diferencial.

En la Ciencia Económica de la época no hubo hechos reseñables, tan sólo los Tratados de Economía Política de Flores de Estrada y Canga Argüelles<sup>8</sup>. La Escuela de Salamanca puede considerarse un hecho aislado cuyas ideas económicas surgen de la necesidad de resolver un problema de conciencia: *si me enriquezco, peco...* y la Escuela de Salamanca le dice al presunto pecador: *puede usted estar tranquilo. Además puede usted confesarse y comulgar*. Entonces, ¿se podría cobrar un tipo de interés? La aceptación del cobro del interés, decían, se justifica por el hecho de que al tener una empresa, se tiene también un pasivo que hay que equilibrar y, con ese pretexto, resolvemos el problema de conciencia.

**Las relaciones entre España y Portugal parecen que entran en una vía de estrecha colaboración y entendimiento. ¿Cómo ve las perspectivas futuras de la Península Ibérica?**

Por primera vez, nos encontramos entre dos países que, por fin, han eliminado sus fronteras. Estamos ante una situación nueva que supera toda una historia de desencuentros. Estos desencuentros se hacen patentes de manera especial en tiempos de Felipe IV (1605-1665) quien hasta 1640 fue rey de Portugal, a la que reconoció la independencia como consecuencia, por un lado, de la guerra constante con la Europa protestante y, de otro, con la católica Francia. La firma del Tratado de Lisboa que reconocía la inde-

pendencia de Portugal, en tiempos ya de Carlos II, fue el comienzo de las relaciones entre dos países que se han dado la espalda.

Entonces Portugal se alía con Gran Bretaña frente a Madrid y, mientras estos países aceptan en sus relaciones económicas y comerciales la teoría librecambista del comercio internacional, España continúa con unas bases proteccionistas. Se trata, pues, de dos modelos no vinculables, no encajables. Uno, abierto y otro anclado aún en modelos castizos de contrabando y restricciones aduaneras. Parecía que todavía estábamos en tiempos de Luis Candelas.

Ya 1892, en tiempos de Cánovas del Castillo (1828-1897), con ocasión de la Convención del cuarto Centenario del Descubrimiento de América, se plantea una alianza firme hispano-portuguesa, sin embargo en el discurso de cierre



*El Profesor Velarde –durante la sesión que impartió en el Foro de Economistas– junto a José-María Casado, autor de la entrevista.*

de estas reuniones el gran político malagueño, relevante figura durante la mayor parte del último cuarto del siglo XIX, afirma no querer saber nada de ese asunto.

Por primera vez, en 1985, España y Portugal, después de más de tres siglos, se miran de frente y ya no hay fronteras. Se han esfumado desde la entrada de ambos países en la Unión Europea. Esa es la gran novedad.

## Entrevista

### NOTAS

- [0] El Plan Marshall lleva el nombre del entonces Secretario de Estado de los EE.UU., George Marshall, que había sido uno de los más célebres generales estadounidenses durante la II Guerra Mundial. En su discurso en la Universidad de Harvard de junio de 1947 declaró la necesidad urgente de ayudar a la recuperación europea.
- [1] La Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) fue fundada en abril de 1948 con el objetivo de administrar las ayudas del Plan Marshall. Entre sus funciones se encuentran la de facilitar el comercio, conceder créditos y fomentar la liberalización de capital. España ingresó en 1958 y en 1965 se convirtió en Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que fijó su sede en París.
- [2] e criticó al Plan la poca importancia dada a sectores estratégicos europeos y los estados europeos se convirtieran así en dependientes de los Estados Unidos. Sin caer en el simple dilema de cañones o mantequilla, esta expresión ha sido utilizada por los economistas y políticos para explicar la Frontera de Posibilidades de Producción: Producir más cañones supone tener menos mantequilla. La sociedad tiene un trade-off que implica una decisión. Decía, el celebrado y estudiado por todos, Samuelson, que Europa tendría que buscar un gran mercado como el de los Estados Unidos que le permitiera también producir cañones y, no solo mantequilla, sino la vaca entera. Sin duda que de algo sirvieron estas ideas para impulsar el proceso europeo de integración económica.
- [3] Al igual que Italia contó con un Cavour como artífice de su unificación, Alemania contó con Bismarck, canciller prusiano desde 1862. Bismarck es partidario de un Estado fuerte y autoritario pero capaz de negociar y tomar algunas ideas del liberalismo.
- [4] Francia es el único gran EE.MM. de la U.E. (por nº de habitantes) que ha logrado mantener una tasa de natalidad similar a la de EE.UU. con un alto promedio inmigratorio y una reducida tasa de emigración.
- [5] La Escuela de Friburgo, también llamada Escuela del Ordoliberalismo fue tomada en los años 30 del pasado siglo en la Universidad de Friburgo, en Alemania por Walter Eucken y otros.
- [6] Juan Velarde fue uno de los más directos y dilectos discípulos del profesor alemán y cuando Velarde en 1959 preguntó a Alberto Ullastres, cómo se había atrevido a llevar a cabo el Plan de Estabilización de 1959, este le contestó:... Estaba todo en Stackelberg!!
- [7] Las aportaciones de Stackelberg al comienzo de los estudios de Ciencias Económicas en la Universidad Complutense de Madrid fueron muy considerables. Además, su aportación científica ha sido la base de muchos de los juegos desarrollados por Nash (Premio Nobel de Economía, 1994), en su famosa teoría de los juegos, cuya vida fue retratada en la película Una mente brillante.
- [8] Hasta mediados de los años cuarenta del s. XIX tiene lugar una evolución irregular y heterogénea en la ciencia económica en España. A partir de ese momento, comienzan a aparecer cursos y manuales, siendo el primero de ellos del Curso de Economía Política (1828) de Flórez Estrada, que es el tratado general más extenso y completo de nuestra literatura económica hasta 1870. Se siguen las aportaciones de Canga Argüelles que estuvieron dedicadas preferentemente a la Hacienda Pública.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas se crea en 1857 ocupando desde entonces el quinto lugar de precedencia, detrás de las Reales Academias Española, de la Historia, de Nobles Artes (hoy de Bellas Artes) de San Fernando y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

## Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

José-María Casado Raigón

Consejo General de Economistas

Una vez completada la primera promoción de académicos en diciembre de 1858, el entonces ministro de Fomento, José de Bustos y Castillo, marqués de Corvera, declara legalmente constituida la Academia mediante un discurso en el que destacó el valor de la asociación de los talentos para el ejercicio de la fuerza moral que había de dirigir la libertad de los espíritus y proclamó la creación de cuerpos permanentes *“como un medio muy eficaz para combatir cualquier extravío de la razón humana”*. En esta misma sesión, el Marqués de Pidal que fuera entonces presidente de la Academia afirmó que sobre las Ciencias Morales y Políticas que, *“son el más necesario e importante complemento de ese gran todo que llamamos ciencia y que es la guía de la humanidad en su peregrinación sobre la Tierra”*.

Hay que destacar la importancia de quienes han ostentado el cargo de Presidentes de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que se abre con el Marqués de Pidal y se cierra con Juan Velarde Fuertes. Una lista engrosada por los nombres de: Pedro José Pidal y Carniado

(1857-1865); Lorenzo Arrazola y García (1866-1868); Florencio Rodríguez Vaamonde (1869-1886); Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana (1886-1891); Francisco de Cárdenas y Espejo (1891-1898); Laureano Figuerola y Ballester (1898-1903); Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo (1903-1908); Alejandro Groizard y Gómez de la Serna (1908-1919); Joaquín Sánchez de Toca (1919-1937); Antonio Goicoechea Cosculluela (1938-1953); José Gascón y Marín (1953-1962); José María de Yanguas Messía, Vizconde de Santa Clara de Avedillo (1962-1974); Alfonso García Valdecasas (1974-1984); Luis Díez del Corral (1984-1990); Enrique Fuentes Quintana (1990-2007); Sabino Fernández Campo, Conde de Latores (2007-2009), y Marcelino Oreja Aguirre desde esta última fecha hasta el año 2015 en el que es elegido Juan Velarde Fuertes.

Igualmente importante es su sede, la Casa y Torre de los Lujanes, de finales del siglo XV, que es el conjunto civil más antiguo de la Villa y Corte. El 18 de agosto de 1967 el entonces mi-

nistro de Educación, **José Luis Villar Palasí**, dictó una orden en la que disponía la adscripción íntegra del edificio de la Torre y Casa de los Lujanes a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Este conjunto histórico fue rehabilitado en 2014 a instancias de la Academia siendo presidente **D. Marcelino Oreja**.

Dos años después de su constitución, en 1859, los miembros de la Academia redactaron los primeros estatutos de la institución en los que se dejaba claro que objetivo fundamental del Instituto era cultivar las Ciencias Morales y Políticas, ilustrando las cuestiones de mayor importancia, transcendencia y aplicación según los tiempos y las circunstancias. Estos primeros estatutos sufrieron modificaciones posteriores mediante Reales Decretos y Reales Órdenes que en nada afectaron al objetivo principal de la Academia. Así, ha habido modificaciones de los mismos en 1909, 1921, 1965 y 1970 fecha de la última modificación aún vigente. Después de esta fecha se aprobó en 1990 elevar el número de académicos numerarios de 36 a 40, de 40 a 44 en 2003 y en 50 el de correspondientes españoles que residen fuera de Madrid.

El primer Reglamento fue redactado en 1884, modificado el 19 de enero de 1971 y el vigente fue aprobado el 14 de octubre de 2008.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas tiene además un uniforme para los Académicos de Número compuesto de casaca redonda de color castaño bordada en seda verde y oro, chaleco y pantalón de cachemir blanco, éste con galón del mismo metal, sombrero apuntado con pluma rizada, también blanca, y espada de cruz con empuñadura dorada.

La actual Comisión de Gobierno de la Real Academia, presidida por **Juan Velarde Fuertes**, está formada por ocho miembros, de los cuales tres proceden de la sección de Ciencias Económicas de la Academia, sección que engrosan economistas de reconocido prestigio y proyección.

## REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

### COMISIÓN DE GOBIERNO

**Juan Velarde Fuertes**  
Presidente

**Pedro Cerezo Galán**  
Vicepresidente

**Julio Iglesias de Ussel**  
Secretario

**Agustín Muñoz-Grandes Galilea**  
Censor

**Pedro Schwartz Girón**  
Bibliotecario

**José Luis García Delgado**  
Tesorero

**Adela Cortina Orts**  
Vocal de la Comisión  
de Gobierno Interior y de Hacienda

### ACADÉMICOS DE NÚMERO DE LA SECCIÓN CIENCIAS ECONÓMICAS

**Juan Velarde Fuertes**

**José Ángel Sánchez Asiaín**

**Julio Segura Sánchez**

**Jaime Terceiro Lomba**

**José Luis García Delgado**

**José María Serrano Sanz**

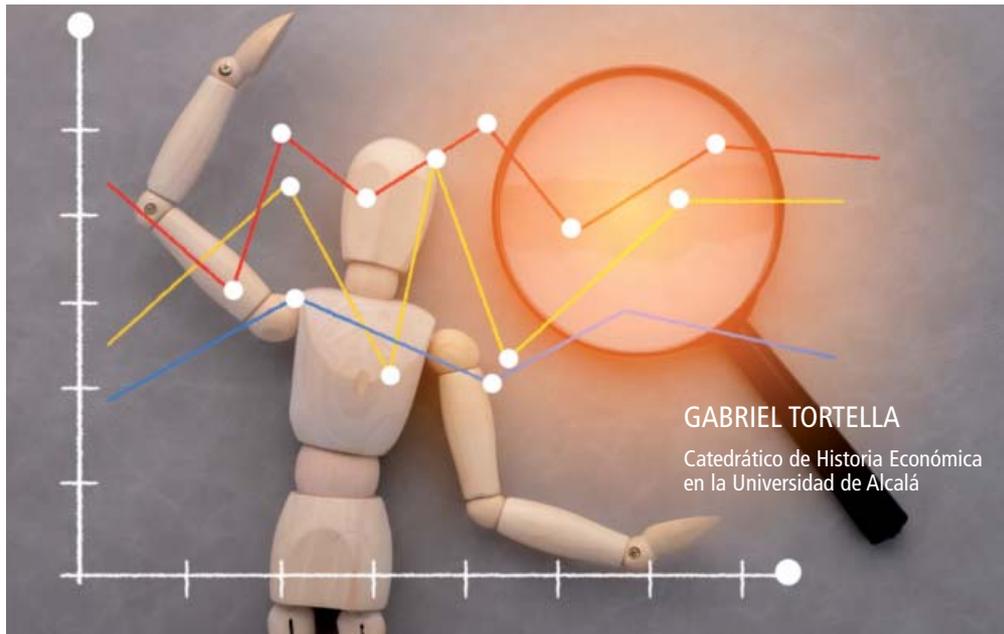
**Pedro Schwartz Girón**

**Alfonso Novales Cinca**

**Ramón Tamames Gómez**

**Juan-Miguel Villar Mir**

# Educación, capital humano y desarrollo económico



GABRIEL TORTELLA  
Catedrático de Historia Económica  
en la Universidad de Alcalá

La importancia del capital humano en el desarrollo económico ha sido reconocida de manera explícita por los economistas clásicos al menos desde Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*<sup>1</sup>. También los neoclásicos, en particular Alfred Marshall, se han mostrado conscientes del valor económico de los conocimientos y del aprendizaje. Sin embargo, hasta la obra mucho más reciente de Robert Solow y Theodore Schultz no se ha utilizado deliberada y precisamente la expresión *capital humano* ni se ha tratado sistemáticamente de medir tan etéreo factor.

En un artículo publicado en 1957, Solow advirtió que la mayor parte del crecimiento económico norteamericano en el siglo XX no podía atribuirse a los factores físicos (tierra, trabajo y capital) según la definición tradicional. Este descu-

brimiento estimuló el interés por ese conjunto de factores inmateriales hasta entonces poco estudiados, que Solow agrupó en un “gran cajón de sastre” con el vago apelativo de *residuo*. Dos conceptos estrechamente interrelacionados

1. “Un hombre educado a costa de mucho esfuerzo y tiempo para algunos de esos empleos que requieren gran capacidad y destreza puede ser considerado como una [...] costosa máquina”. Smith (1776). Libro 1, Cap. 10, 1ª parte (traduzco). Para una buena exposición de la contribución de los economistas clásicos al concepto de capital humano véase Blaug (1986).

figuran prominentemente en ese *cajón de sastre*: la tecnología y el capital humano. Entre las muchas cosas que ambos conceptos comparten están el ser difíciles de definir y de medir.

La **TECNOLOGÍA** (o, más sencillamente, técnica) es otro gran conjunto heterogéneo. Podríamos definirla por exclusión como el factor de crecimiento económico que no es ni tierra, ni trabajo, ni capital, aunque afecte directamente a la productividad del primero y esté incorporada en el segundo y tercer factores materiales. Aquí nos interesan dos aspectos del factor *tecnología*: uno es la innovación técnica en el sentido schumpeteriano; el otro es la capacidad de las poblaciones y sociedad humanas para adoptar las innovaciones técnicas y sacarles rendimiento económico: es el proceso conocido como *difusión tecnológica*. Schumpeter supuso que la difusión tecnológica ocurriría de modo casi automático: la competencia haría que más pronto o más tarde los empresarios adoptaran la última y mejor tecnología. Los historiadores económicos han comprobado, sin embargo, que la adopción de técnicas dista mucho de ser automática. Hay serios obstáculos, que podríamos clasificar en dos grupos: los dependientes de la dotación de factores y los dependientes del marco institucional. Los economistas comprenden mucho mejor el primer grupo que el segundo.

Por los mismos años en que Solow escribía su revolucionario artículo **Theodore W. Schultz** utilizaba como base de partida de sus investigaciones un hecho fácilmente perceptible para el hombre de la calle: la *milagrosa* recuperación de la economía europea tras la Segunda Guerra Mundial. A pesar de los terribles niveles de destrucción, la mayoría de las naciones se rehízo económicamente tras el conflicto mucho más rápidamente de lo previsto

por las versiones más optimistas de la teoría del crecimiento basada en el concepto de capital físico. Este hecho palmario sugería la existencia de un factor de producción no medido. Schultz llamó a este factor **CAPITAL HUMANO**: "*humano* porque está incorporado al hombre, y [...] *capital* porque es fuente de satisfacciones futuras, de ganancias futuras, o de ambas cosas". Y lo definió como un conjunto de "atributos cualitativos adquiridos por la población, que son valiosos y pueden ser aumentados por medio de la inversión apropiada"<sup>2</sup>. La **EDUCACIÓN**, por supuesto, es la forma más frecuente de inversión en capital humano (la salud pública, el otro tipo importante de inversión en capital humano, tiene un fuerte componente de amortización). La investigación de **Mary Jean Browman** y **Charles A. Anderson**, que llevaron a cabo un análisis de correlación con una numerosa muestra de países<sup>3</sup>, aportó un sólido apoyo empírico a las teorías de Solow y Schultz. Lo mismo puede decirse de los trabajos de Edward Denison.

tiempo atrás



### La educación, por supuesto, es la forma más frecuente de inversión en capital humano.

Estimulados por la *Educación y crecimiento económico*, obra de estos precursores, los investigadores han producido un aplastante *corpus* bibliográfico durante los tres últimos decenios. Entre los historiadores económicos deben mencionarse una serie de trabajos de inspiración schumpeteriana que, resaltando el papel de la tecnología en el crecimiento económico, han prestado especial atención a los factores culturales, sociales y educacionales en el desarrollo y difusión del progreso tecnológico: entre los más

2. Schultz (1971), p. 48, y (1981), p. 21. Traduzco.

3. La colaboración de Bowman y Anderson ha producido una cantidad notable de publicaciones. La más representativa quizá sea la citada en la bibliografía con la fecha 1963.

tiempo atrás



conocidos se cuentan los de Cameron (1961, 1985) y Landes (1969), así como el celebrado estudio de Cipolla (1969) sobre alfabetización y desarrollo en el mundo occidental. Richard Easterlin, en su discurso presidencial a la *Economic History Association*, se preguntaba hace ocho años: “¿Por qué no está desarrollado el mundo entero?”, y se daba la siguiente respuesta: “la explicación de la limitada expansión del desarrollo económico moderno gira en torno a la cuestión de identificar los factores que han obstaculizado la diseminación de un nuevo tipo de conocimiento: el de la moderna tecnología”.

**“La afirmación de que la educación es indispensable al crecimiento económico es hoy virtualmente un lugar común”, existe poco acuerdo acerca de cuál sea la relación precisa entre uno y otra (crecimiento y educación).**

Pero a pesar (o quizá a causa) del volumen bibliográfico creciente, y del hecho de que, como dicen Bowman y Anderson, “la afirmación de que la educación es indispensable al crecimiento económico es hoy virtualmente un lugar común”, existe poco acuerdo acerca de cuál sea la relación precisa entre uno y otra (crecimiento y educación). De una parte, la educación es una magnitud de difícil cuantificación y, por tanto, de contrastación problemática. De otra, los efectos de la educación no se manifiestan de modo cuasi inmediato, como ocurre habitualmente con los factores físicos. Ambas condiciones enturbian considerablemente los resultados de los trabajos empíricos e incluso arrojan dudas sobre la validez del enfoque del capital humano. En algunos casos han intervenido también posturas políticas emocionales, acusando a las agencias internacionales o a los donantes de ayudas finalistas de “agresión cultural”, “paternalismo”, “imperia-

lismo cultural” y otras lindezas, que han influido en más de un estudioso escéptico.

Con el fin de tratar de dilucidar estas cuestiones se ha reunido en Valencia los días 14 a 16 de septiembre un grupo de especialistas de todo el mundo para discutir ponencias relativas al tema *Capital Humano, Educación y Desarrollo Económico*. Un grupo de estas ponencias se centró en la relación entre alfabetización y desarrollo económico tomando los casos de varios países ya relativamente desarrollados, como Inglaterra, Japón, España, Rusia y Corea.

Por supuesto, alguna medición objetiva puede hacerse de la variable educativa, tal como contar los años de educación o el dinero invertido en ella. Sin embargo, cuanto más avanzado el tipo de enseñanza de que se trate (Universidad frente a Escuela primaria, por ejemplo), menos digna de confianza es esta medición, especialmente cuando se trata de hacer comparaciones internacionales. ¿Puede equipararse, pongamos por caso, un año de estudio en la escuela graduada de una buena universidad norteamericana (o anglosajona en general) con el mismo período en una universidad del Tercer Mundo o española sin ir más lejos? Evidentemente no. Por el contrario, cuanto más básicas las enseñanzas, más homogéneas y fácilmente comparables las unidades de medición. Por esto son tan atractivas la escuela primaria y la alfabetización como temas de estudio. La alfabetización en particular permite al investigador manejar una escala simple con la cual estimar el nivel educativo de una comunidad. Además, en lugar de medir la ejecutoria de la industria educativa por sus *inputs*, la alfabetización nos permite juzgarla, mucho más adecuadamente, por su producción, sus resultados. Lo mismo ocurre cuando contemplamos la educación como factor productivo. Las pesetas o los años invertidos en educación son una medida menos precisa del *input* educación, en primer

lugar porque no todas las escuelas o profesores son igualmente efectivos, y en segundo lugar porque, sobre todo en países en las primeras etapas del crecimiento, hay muchas personas que aprenden a leer y a escribir al margen de las instituciones convencionales. No quiere todo esto decir que la alfabetización esté libre de problemas de medición: esto no ocurre con ninguna variable social. Por añadidura, en países desarrollados, donde prácticamente la totalidad de la población está (al menos sobre el papel) alfabetizada, su poder explicativo se desvanece.

Los trabajos citados de Cipolla y *La educación y el desarrollo nacional* de Bowman y Anderson sugieren que hay una relación clara entre renta por habitante y alfabetización. Ahora bien, en qué sentido vaya la causación (¿es la alfabetización lo que causa el desarrollo económico, o viceversa?) no queda demasiado claro en el trabajo de estos autores. Un importante descubrimiento de Bowman y Anderson fue la existencia de un desfase de unos 25 años (una generación) entre la alfabetización y sus efectos económicos. Esto parecería sugerir que la causa fuera la educación y el efecto el crecimiento

económico. Por razones complejas que no podemos analizar aquí, la cosa no estaba sin embargo tan clara. Más tarde Lars Sandberg (1982) sugirió desfases mucho más largos, de cuatro o cinco generaciones, para los países europeos entre mediados del siglo XIX y mediados del XX. Las aportaciones de S. Hanley, B. Mironov y C. E. Núñez a la reunión de Valencia, utilizando análisis de regresión para los casos de Japón, Rusia y España respectivamente, confirman la tesis del *desfase generacional*. Los largos desfases de Sandberg, estimados por métodos mucho más sencillos, serían producto de un *efecto eco*. Por estas y otras razones los trabajos de Mironov y de Núñez en particular atribuyen a la tasa de alfabetización y a los niveles de educación elemental un fuerte poder explicativo sobre la renta en las etapas iniciales del crecimiento.

La ejecutoria poco brillante de la economía británica desde finales del siglo XX es un tema favorito de los historiadores económicos. El papel que hayan tenido las deficiencias del sistema educativo en el retardarse de la economía británica es un tema que abordan varias de estas

tiempo atrás





ponencias, con clara unanimidad. S. Nicholas observa una caída en el nivel de alfabetización inglés a mediados del XIX. D. Aldcroft y M. Sanderson detectan fallos claros en el sistema educativo inglés ya en el siglo XX, tanto en lo que se refiere a enseñanza superior como en lo relativo a los grados técnicos medios. Los fallos de la enseñanza técnica en otros países, concretamente Rusia y Polonia, son también puestos de relieve por H. Balzer y J. Orkzyk. El primero, es un rápido repaso histórico de los siglos XIX y XX, muestra la similitud de los problemas educativos (al menos en este campo) en la Rusia pre y post-revolucionaria. El segundo estudia la baja relativa de los sueldos de los graduados universitarios y la relaciona con el descenso cualitativo y cuantitativo de los estudiantes superiores en la Polonia actual (relación también advertida por Balzer para la URSS).

Otros ponentes muestran el papel de la educación en la aglutinación de naciones jóvenes o en desarrollo (I. Berend para Hungría, T. Myllyntaus para Finlandia, Al Nilsson y L. Pettersson para Suecia, S. Hanley para Japón). Dos casos curiosos son el de Corea, estudiado por M. Kimura y el del estado de Puebla, en México, estudiado por M. K. Vaughan. En el caso de Puebla, con niveles muy bajos de alfabetización, el crecimiento económico en ocasiones perjudicó al desarrollo educativo, a causa del aumento del empleo infantil, de la oposición de los terratenientes, y de las migraciones (alto parecido debió ocurrir en la Inglaterra del XIX). En la Corea de la primera mitad del XX, colonizada por Japón, la política nipona de dominio cultural se combinó con la resistencia previa de la población para producir una notable mejora educativa. Con todo, la alfabetización procedió mucho más rápidamente tras la liberación en 1945. En Corea del Sur, la zona más atrasada educativa-

mente a principios de siglo, el analfabetismo quedó casi erradicado a mediados de los años cincuenta; lo que siguió fue un crecimiento económico vertiginoso.

Para concluir, la reunión de Valencia (que tendrá continuación en el Congreso Internacional de Historia Económica en Lovaina, agosto de 1990) no ha dado respuestas definitivas a cuestiones que no las tendrán en muchos años; pero sí ha avanzado un paso más en la empresa de establecer las conexiones entre educación y desarrollo económico. Que tal conexión existe es indudable; que hay una cierta reciprocidad causal entre educación y renta lo es asimismo. Pero también se comprueba que, al menos en las primeras etapas del crecimiento, el mayor poder causal o explicativo cae del lado de la educación. Las consecuencias prácticas son no por provisionales menos a tener en cuenta, sobre todo para los países en vías de desarrollo: la educación es una de las inversiones más rentables *económicamente* que un país puede hacer. Este cuento debemos aplicárnoslo también en España, cuya historia económica es una de las que más claramente muestra la relación causal entre educación y desarrollo. Para nosotros no es ya acuciante el problema del analfabetismo; pero conviene que nos preguntemos si nuestra inversión educativa es, en términos cuantitativos y cualitativos, la adecuada para el crecimiento económico con el que contamos para el próximo cuarto de siglo, es decir, el que nos sitúe cerca del nivel medio de renta por habitante de la Comunidad Europea. Quien esto escribe, veterano ya en el sistema educativo español, lo pone muy en duda. Y no olvidemos la moraleja que nos ofrecen los recientes estudios de historia económica sobre este tema: **por cara que sea la enseñanza, la ignorancia lo es mucho más.**

*Este artículo se publicó en el nº 4 de la Revista de Economía, del 1er trimestre de 1990.*



# ECE

escuela  
de  
conocimiento  
eficiente

presencial · on line · in house

profesional · universidad · empresa

**e-conocimiento.org**

la mejor herramienta  
para el desarrollo en el ámbito  
económico y empresarial

Se programan a través de la ECE numerosas actividades  
formativas que facilitan a los economistas  
su formación continuada

# artículos técnicos



MAX GOSH  
Coordinador de la Comisión  
de Responsabilidad Social  
Corporativa e Informes  
Integrados del REA+REGA-CGE

## Responsabilidad social corporativa y responsabilidad de los administradores

La implantación de modelos de RSC en entidades públicas y privadas, más allá de cumplir con las demandas sociales de transparencia y de buen gobierno, constituye la adopción de un auténtico modelo de gestión, lo que influye en el “modus operandi” de los miembros del órgano de administración. Por otro lado, determinados aspectos de la RSC están ya recogidos en nuestro ordenamiento jurídico y afectan asimismo indefectiblemente y de forma significativa al ejercicio de la función de administrador

### Comisión RSCeii

El concepto de RSC, en la medida que presenta múltiples facetas afecta a muchos aspectos de una organización, incluyendo además de la transparencia y el buen gobierno, materias de diversa índole como son la gestión medioambiental, las políticas de diversidad e igualdad, la innovación social y tecnológica, la integración de personas en riesgo de exclusión social, el voluntariado corporativo o el mecenazgo. Pero en todo caso, para que un modelo de RSC prospere,

tiene como requisito principal e ineludible la convicción de los miembros del órgano de administración en la adopción de los valores propios de la RSC y su incardinación en todos los estratos de la organización.

Si tuviéramos que concentrar al máximo la definición de RSC, diríamos que se trata de un ejercicio de sostenibilidad de las organizaciones que se articula a tres niveles: el económico, el social y el medioambiental. Teniendo en todo caso en

cuenta que se trata de una visión a largo plazo de la estrategia que comporta un análisis constante de los riesgos de todo tipo a los que está sometida la organización. Estos riesgos pueden tener carácter estratégico, operacional o afectar al marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad o negocio de una determinada entidad.

**Si tuviéramos que concentrar al máximo la definición de RSC, diríamos que se trata de un ejercicio de sostenibilidad de las organizaciones que se articula a tres niveles: el económico, el social y el medioambiental.**

Existen elementos de la RSC que están regulados de manera precisa en nuestro ordenamiento jurídico, a la vez que existen aspectos cuya adopción está dentro de las facultades discretivas de los administradores de una entidad.

En lo que se refiere a la gestión de los riesgos de carácter penal, sus mecanismos de prevención están expresamente recogidos en nuestro Código Penal al tratar de la responsabilidad penal de la persona jurídica y de sus administradores cuya última reforma data de marzo de 2015. La implantación efectiva de modelos de prevención de riesgos penales se constituye en atenuante o eximente de la responsabilidad penal de la persona jurídica o de sus administradores, en el caso de que se cometa un delito en el ámbito de actuación (empleados, subcontratistas o colaboradores) de una determinada entidad. La reciente y escasa jurisprudencia existente valora el ambiente general de control de la entidad a la hora de establecer su responsabilidad penal, a la vez que extiende sin ambages dicha responsabilidad a toda su cadena de valor. Ambas condiciones, el entorno de control y la contratación/supervisión de la cadena de valor recaen en el ámbito de decisión de los administradores y/o

de las personas que reciben su expresa delegación.

La reforma de la *Ley de Sociedades de Capital* para la mejora del gobierno corporativo de diciembre de 2014 incorpora también elementos muy significativos que afectan a las obligaciones de los administradores entre los cuales podríamos destacar: el deber de diligencia debida, la sostenibilidad de sus remuneraciones, las facultades indelegables de control de la gestión de los recursos, el funcionamiento de los controles internos y por supuesto el estricto cumplimiento de las leyes.

Al respecto, el artículo 236 del mencionado cuerpo legal señala de manera inequívoca, que los administradores serán responsables salvo prueba en contrario de los actos cometidos en contra de la ley o de los estatutos sociales. Significa todo ello que hoy en día los deberes del administrador no se recogen ya de forma abstracta (la diligencia de un ordenado comerciante), sino que existen unas obligaciones definidas y tasadas cuyo incumplimiento lleva aparejadas ineludibles consecuencias jurídicas.

**La implantación efectiva de modelos de prevención de riesgos penales se constituye en atenuante o eximente de la responsabilidad penal de la persona jurídica o de sus administradores, en el caso de que se cometa un delito en el ámbito de actuación de una determinada entidad.**

En lo que se refiere al *Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas* de la CNMV de febrero de 2015 hay que destacar entre los Principios y Recomendaciones que afectan a los administradores, dos de carácter fundamental que afectan a la RSC:

- Las sociedades cotizadas deberán presentar anualmente un Informe de RSC de acuerdo

con los estándares de preparación de la información no financiera aceptados internacionalmente.

- Será responsabilidad del consejo de administración, la designación de un órgano independiente que implante un modelo de detección y prevención de riesgos.

**En los últimos años se ha producido un notable cambio en las condiciones del ejercicio de la función del administrador que obedecen tanto a modificaciones en el marco normativo que le es de aplicación, como a cambios propiciados por las demandas sociales de buen gobierno y transparencia.**

La mencionada norma establece así mismo otras obligaciones significativas aplicables a los miembros del consejo de administración entre las que destacamos:

- El administrador contará con la preparación técnica y la experiencia necesaria para poder cumplir con las facultades inherentes a su cargo.
- Deberá tener la dedicación adecuada para poder ejercer de forma razonada y eficiente sus facultades.
- El administrador deberá evitar cualquier conflicto de interés, no debiendo participar en las decisiones que puedan beneficiarle o puedan suponer un beneficio para personas vinculadas.
- Tendrá la obligación, con los límites que se puedan derivar de las necesidades de confidencialidad y del secreto profesional, de proporcionar información veraz y contrastada a los accionistas u otros grupos de interés.

Tal y como hemos reseñado, en los últimos años se ha producido un notable cambio en las condiciones del ejercicio de la función del adminis-

trador que obedecen tanto a modificaciones en el marco normativo que le es de aplicación, como a cambios propiciados por las demandas sociales de buen gobierno y transparencia, que cristalizan en la implantación de políticas y planes de RSC. Estos planes no son simples medidas cosméticas o de imagen, sino que constituyen auténticos modelos de gestión para aquellas entidades que deciden su efectiva y eficiente utilización.

**La implantación de modelos de RSC por imperativo legal o por la propia voluntad del órgano de administración afecta sin duda alguna a la función de administración y gestión de una entidad, en tanto en cuanto supone:**

- Un conjunto de valores éticos y de conducta que implican a los miembros del órgano de administración y a todos los componentes de la organización.
- Un detallado plan de RSC que incluya las diferentes actuaciones y sus hitos. Las políticas de RSC pueden adoptar innumerables variantes pero normalmente comprenden: códigos de conducta que afectan a empleados y colaboradores, políticas para evitar la corrupción y el soborno, normas que rigen las relaciones con proveedores, con agentes, comisionistas y distribuidores, normas para la prevención del fraude y del blanqueo de capitales, planes sociales internos y externos, otras acciones sociales, así como políticas o acciones que afectan al medioambiente.
- Un sistema de control interno que debe soportar todos los procedimientos y políticas de RSC y asegurar la elaboración de información no financiera libre de errores o incongruencias relevantes.
- Un modelo de comunicación interna que garantice la accesibilidad de todos los miembros de la organización a los procedimientos y po-

líticas de RSC que les sean de aplicación. Se deberán establecer programas periódicos de divulgación de la RSC a todos los niveles de la organización.

- Un modelo de comunicación externa que favorezca las relaciones con los grupos de interés y obtenga beneficios (reputación, información, consenso) a partir de determinadas pautas de colaboración.
- La construcción de una estructura dotada de suficientes medios materiales e intelectuales para asegurar la supervisión y el cumplimiento de los objetivos de RSC. En este sentido algunas empresas optan por la contratación de un responsable de cumplimiento normativo ("*compliance officer*") mientras que otras prefieren un enfoque más amplio y asignan las funciones de vigilancia y control a un departamento responsable de RSC que además se ocupa del cumplimiento normativo.
- La definición de unos indicadores de referencia para medir el desempeño de la entidad en términos económicos, sociales y medioambientales.

Tanto desde el punto de vista legal como desde la perspectiva de la implantación eficiente de modelos de RSC resulta fundamental la vigilancia y seguimiento de la cadena de valor. Si bien antaño los suministradores de bienes y servicios se elegían fundamentalmente teniendo en cuenta el precio y las ventajas logísticas ofertadas, hoy en día deben primar otros componentes éticos y de cumplimiento a la hora de contratar con proveedores y colaboradores de la organización. El problema de una errónea contratación, no afecta únicamente a la reputación sino también a la eventual responsabilidad penal de los administradores como consecuencia de su desacertada elección y/o su deficiente vigilancia de las actividades del proveedor o subcontratista en cuestión.

En definitiva, sea por obligación legal o por los propios cambios operados tras la última gran crisis en amplias capas sociales, el cargo de administrador se constituye en una función de riesgo que requiere una alta cualificación, está sujeta a no pocas cautelas y a nada desdeñables implicaciones legales.

**El problema de una errónea contratación, no afecta únicamente a la reputación sino también a la eventual responsabilidad penal de los administradores como consecuencia de su desacertada elección y/o su deficiente vigilancia de las actividades del proveedor o subcontratista en cuestión.**

Es necesario, no sólo cumplir las leyes y los códigos de conducta, sino demostrar que se cumplen, registrando además la forma en la cual se adoptan las decisiones dentro del órgano de administración y la resolución de problemas que pueden afectar a la independencia, integridad y objetividad de sus miembros.

Se abre así una nueva era de profesionalización y de "luz y taquígrafos" en el funcionamiento de los órganos de administración.



# artículos técnicos



ESTHER ORTIZ MARTÍNEZ

Profesora Titular del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Murcia. Miembro del Consejo Directivo de Economistas Contables (EC-CGE) y del Grupo de Expertos Contables de la EFAA por el Consejo General de Economistas de España

## El fin de la transposición de la Directiva 2013/34/UE en España

Próximamente, o quizás a la fecha de edición de esta revista ya sea una realidad, se debe publicar el Real Decreto que concluya el proceso de transposición a la normativa española de la Directiva Europea 2013/34/UE sobre simplificación de las obligaciones contables de las pequeñas empresas. Desde el Consejo General de Economistas hemos aprovechado el trámite de audiencia para trasladar nuestras opiniones sobre el mismo, resaltando que desde siempre hemos apoyado la simplificación de las obligaciones contables, sin que ello supusiera olvidar una información financiera transparente, útil y fiable.

EC Economistas  
Contables - CGE

Una vez que se publique, o como decía quizás ya publicado, el proyecto de Real Decreto por el que se modifican los dos Planes Generales de Contabilidad actualmente vigentes, así como las normas de formulación de cuentas anuales consolidadas, y la adaptación a las entidades sin fines lucrativos, finaliza ya todo el proceso de transposición de la Directiva 2013/34/UE en España.

Esta Directiva se aprobó con el fin primordial de simplificar las obligaciones contables de las pequeñas empresas en el seno de la Unión Europea.

En este sentido, en España, su obligatoria transposición ha conllevado dos pasos significativos:

- La aprobación de la Ley de Auditoría de Cuentas, Ley 22/2015.

- Y ahora este Real Decreto que culmina con las modificaciones introducidas y que será de aplicación con carácter retroactivo, a partir del 1 de Enero de 2016.

Desde el Consejo General de Economistas, a través de sus diversos órganos especializados, entre los que destaca por la materia objeto de análisis el de Economistas Contables (EC-CGE), no hemos podido dejar pasar la oportunidad de utilizar el trámite de audiencia para expresar nuestro punto de vista ante este último paso de normalización contable en España, consecuencia directa del avance en la armonización contable Europea. Deberemos ver en qué medida alguna de las opiniones que se han hecho llegar al ICAC en este período de exposición pública se han concretado en el Real Decreto que finalmente sea publicado, insisto, si no lo ha sido ya, en la fecha en que este breve artículo vea la luz.

En un principio, como base de nuestras aportaciones, hemos subrayado la necesidad de seguir encontrando un equilibrio entre transparencia y obligaciones contables, sobre todo en el ámbito de las pequeñas empresas. Ya que, si bien es cierto que apoyamos la simplificación de las obligaciones contables, y principalmente en las empresas que constituyen la mayoría de nuestro tejido productivo: las pymes; también lo es el que no renunciamos a seguir avanzando por el camino de una información financiera transparente y verdaderamente útil; que nos permita transmitir las bondades que la misma tiene en un sentido positivo para las pymes, ya sea, tanto a nivel de imagen, como de desarrollo de su negocio en sus diversos ámbitos. Una información financiera simplificada que no “simple” es, sin duda, útil y bienvenida; lo contrario –simple versus simplificada–, no es ni útil, ni conveniente, e incluso podríamos decir que a medio plazo sería perjudicial, como bien saben todos los expertos de la contabilidad, así como los propios

empresarios, o autónomos, entre otros, a través de su quehacer diario.

Es en este último sentido en el que hemos resalado que la transposición de la Directiva, con la consiguiente eliminación de diversa información contable en las Memorias, puede suponer una pérdida sustancial de información, y redundar en una menor fiabilidad de la misma sin mejoras sustantivas en la pretendida simplificación. Esta eliminación de información en las Memorias, en algunos ejemplos que hemos trasladado, creemos que no se sostiene ni desde un punto de vista doctrinal, ni de oportunidad, o al menos nos genera dudas en relación, por ejemplo, con otra información que sí se debe incluir y que podría tener la misma justificación. Como decíamos, hoy en día existe una tendencia clara hacia la transparencia informativa que se concreta en revelar información empresarial, penalizándose la falta de noticias. Nos planteamos si la función coste-beneficio de la no publicación de este tipo de información para la empresa al final será positiva; es decir, en aras de la simplificación quizás los efectos colaterales pueden ser contraproducentes, en diversas facetas del ciclo de vida empresarial e incluso en la consecución final del objetivo invocado.

**Desde el CGE hemos subrayado la necesidad de seguir encontrando un equilibrio entre transparencia y obligaciones contables, sobre todo en el ámbito de las pequeñas empresas. Ya que, si bien es cierto que apoyamos la simplificación de las obligaciones contables, (...) también lo es el que no renunciamos a seguir avanzando por el camino de una información financiera transparente y verdaderamente útil; que nos permita transmitir las bondades que la misma tiene en un sentido positivo para las pymes.**

Yendo aún más lejos, y en cierta forma nos da la razón a la duda razonable expresada anteriormente, en un entorno de “juego de competen-

cias”, el propio Proyecto de Real Decreto por un lado limita los “requerimientos contables” de la Memoria, simplificándolos ya que, aspecto lógico, estos son el objeto de la Directiva; pero, por otro, deja abierta la posibilidad de que los denominados por la misma como “requerimientos no contables” de la Memoria, que dejan de ser obligatorios, se puedan exigir en otros ámbitos (por ejemplo el fiscal), lo que puede complicar la gestión administrativa de la empresa y aumentar sus cargas, si bien es cierto, que no meramente sus “obligaciones contables”. Sin duda, creo que podemos afirmar que una verdadera simplificación es efectivamente no exigir lo que no sea necesario dentro de su ámbito competencial, pero sin dejar abierta la posibilidad de que se exija esta información desde otro ámbito, pues finalmente lo que se simplifica por un lado, se burocratiza, y en mucha mayor medida, por otro.

Por la propia figura normativa utilizada –la Directiva– existe flexibilidad y opcionalidad en las alternativas elegidas por cada uno de los Estados Miembros.

Dentro de seguir apoyando la pretendida simplificación, se han realizado otras apreciaciones en cuanto al plazo de aplicación de algunos cambios, formas de cálculo, diversos matices en la redacción y en lo que se refiere al nuevo tratamiento contable de los inmovilizados intangibles, en particular del fondo de comercio, que ya se había adelantado en la nueva Ley de Auditoría, parece que se establece un criterio claro y uniforme que libera a las empresas de realizar estimaciones; aún cuando todavía existen ciertos comentarios en el Proyecto que creemos pueden seguir introduciendo algún tipo de incertidumbre y así lo hemos trasladado.

Por último, como reflexión final, citaríamos que con este último paso normativo, España ha cumplido la obligación de transposición de la Directiva, en la que se establece que *“los Estados Miembros podrán establecer que las disposiciones a que se hace referencia... se apliquen por primera vez a los estados financieros del ejercicio que comienza el 1 de enero de 2016 o durante el ejercicio 2016”*. Por tanto, objetivo normativo cumplido.

Pero no debemos olvidar que por la propia figura normativa utilizada –la Directiva– existe flexibilidad y opcionalidad en las alternativas elegidas por cada uno de los Estados Miembros; por lo que puede ocurrir que lo que adopte un Estado Miembro no lo adopte otro, atendiendo a esta flexibilidad, de tal forma que en este mundo cada vez más globalizado, de nuevo, aparezca una falta de comparabilidad en la información financiera elaborada por las pymes europeas.

Todo ello nos lleva a seguir planteándonos los siguientes interrogantes:

¿Realmente estamos simplificando dónde y cómo debíamos simplificar?

¿Hemos avanzado en facilitar el negocio y el crecimiento a nuestras pequeñas empresas?

¿Para cuándo el fin de la falta de comparabilidad de la información financiera en Europa?

En estos debates seguiremos trabajando desde EC · Economistas Contables del Consejo General de Economistas.




**escuela de conocimiento eficiente**



**ACCEDE AL CATÁLOGO DE CURSOS**

precios especiales para miembros de los registros y colegiados



condiciones exclusivas para colegiados y familiares directos



planes de pensiones exclusivos para colegiados



oferta especial para colegiados y familiares directos



reinventando / los seguros

primas reducidas seguro de vida para colegiados y cónyuges



oferta especial en seguro colegial de protección familiar y decesos

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

**REA+REGA**  
Corporación de Auditores

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

**REAF·REGAF**  
Asesores Fiscales

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

**REFOR Expertos**  
en Economía Forense



**tienda virtual**

precios especiales para colegiados



**PAE**  
punto de atención al emprendedor

convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio



oferta exclusiva para colegiados

Regalo de 3 unidades de Información Mercantil e Incidencias



oferta de servicio de telecomunicaciones para colegiados

**10% descuento especial**  
una consultoría gratuita



condiciones exclusivas para auditores y colegiados



Servicio de búsqueda de marcas a disposición de todos los colegiados

Más información sobre otras ofertas especiales en la página web de sus respectivos colegios

# artículos técnicos



## ¿Cuál es el futuro del Tercer Sector?

JUAN LUIS DEL POZO  
Economistas sin Fronteras

Recientemente se han producido algunos cambios legislativos que afectan a una parte de los mecanismos a través de los cuales se financian las entidades del Tercer Sector. La excesiva dependencia de la financiación pública en el actual contexto de reducción del gasto público, y el aumento de las necesidades de intervención que ha supuesto el desarrollo de la crisis, han comprometido la sostenibilidad de muchas de estas entidades. ¿Vamos en la dirección adecuada?

Economistas  
sin Fronteras

### MODIFICACIONES EN LA LEY 49/2002 DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO

El pasado 1 de enero entró en vigor la nueva ley del Impuesto de Sociedades, la cual, en su Disposición final quinta, introduce una serie de modificaciones en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Uno de los cambios efectuados afecta a la regulación de los donativos realizados a este tipo de entidades, y a la deducción a practicar por dicho concepto en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La modificación

también afecta, aunque en menor medida, a la regulación de los donativos en el Impuesto de Sociedades.

Así, con determinados límites, las personas físicas pueden descontar de la cantidad que les corresponde pagar en su impuesto sobre la renta un determinado porcentaje del importe de los donativos que realicen a entidades sin fines lucrativos. El porcentaje de deducción hasta el ejercicio 2014 podía ser de un 10, un 25 o incluso un 30%, dependiendo de si la entidad está

acogida al régimen fiscal especial que establece la Ley 49/2002 y de si la actividad que desarrolla está considerada como "actividad prioritaria de mecenazgo".

Dicho en otras palabras, si las entidades receptoras de los donativos cumplen ciertos requisitos que establece la ley, o si la actividad que constituye su objeto está incluida en la relación que se publica anualmente en los Presupuestos Generales del Estado (programas prioritarios), entonces su régimen fiscal resultará más beneficioso, pagarán menos impuestos y además los donativos que reciban gozarán de un mayor porcentaje de deducción en la cuota del IRPF, en el caso de que los realice una persona física, o en el Impuesto de Sociedades si el donativo lo realiza una persona jurídica.

Las modificaciones establecidas en la Ley 49/2002 incrementan para el ejercicio 2015 y siguientes los porcentajes de deducción en el IRPF. Esto supone que:

- En primer lugar, respecto al ejercicio 2015, si una persona realiza un donativo a una entidad acogida al régimen fiscal especial podrá deducirse de los 150 primeros euros un

50%, y del resto un 27,5% (pudiendo llegar a un 32,5% si se cumplen ciertos requisitos). Hasta ahora el porcentaje de deducción era de un 25% (pudiendo incrementarse hasta un 30% para entidades incluidas en programas prioritarios).

- Por otro lado, para el año 2016 y siguientes, los primeros 150 euros gozarán de un 75% de deducción y el resto un 30% (pudiendo llegar a un 35% si se cumplen ciertas condiciones).
- Finalmente, para aquellas entidades que no estén incluidas en el régimen especial, el porcentaje de deducción seguirá siendo de un 10%.

### Las modificaciones establecidas en la Ley 49/2002 incrementan para el ejercicio 2015 y siguientes los porcentajes de deducción en el IRPF.

En lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, el porcentaje de deducción continúa siendo de un 35%, si bien se introduce la posibilidad de que bajo determinadas condiciones se pueda incrementar hasta un 40%.

## EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL TERCER SECTOR: FINANCIACIÓN PÚBLICA Y FINANCIACIÓN PRIVADA

La financiación del llamado Tercer Sector ha experimentado en España una evolución que tiene que ver tanto con el volumen de recursos dedicados a su sostenimiento como con la naturaleza de los agentes financiadores. La financiación privada fue la predominante en los orígenes del Tercer Sector durante la década de los 80, un período caracterizado por el nacimiento de grandes entidades. Posteriormente, ya en los 90, se introduce la financiación pública, si bien es a

partir del año 2000 cuando ésta cobra verdadera importancia para las entidades sin ánimo de lucro hasta convertirse en su fuente principal de financiación (con la excepción del sector fundacional, donde sigue predominando la financiación privada). Uno de los efectos del incremento de la financiación pública tiene que ver con el nacimiento de entidades de pequeño tamaño.

Cabría destacar a su vez dentro del apartado de financiación pública, y para completar el pano-

rama que hemos ofrecido con la referencia a la ley de mecenazgo, la importancia que ha adquirido la asignación tributaria. Y es que además de los donativos el IRPF permite otra vía de financiación a las entidades sin fines lucrativos a través de este mecanismo, el cual hace referencia a la posibilidad que tiene el contribuyente de este impuesto de indicar en su declaración que un porcentaje de la cuota íntegra se destine al sostenimiento de la Iglesia Católica y/o el mismo porcentaje a la financiación de actividades de interés general consideradas de interés social.

**La financiación del llamado Tercer Sector ha experimentado en España una evolución que tiene que ver tanto con el volumen de recursos dedicados a su sostenimiento como con la naturaleza de los agentes financiadores.**

Valga señalar que son ejes de las actividades de interés general consideradas de interés social los siguientes:

- a) La atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria.
- b) La atención a las personas con necesidades educativas o de inserción laboral.
- c) El fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia.
- d) La protección del medio ambiente.
- e) La cooperación al desarrollo.

La asignación tributaria experimentó un incremento del 0,52% al 0,7% que comenzó a repercutirse a partir de la adjudicación del fondo de 2009. En este caso, son las grandes confederaciones existentes dentro de cada uno de los diferentes ejes de intervención las que se encargan de distribuir los fondos.

#### LEY 43/2015, DE 9 DE OCTUBRE, DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL

El pasado sábado, 10 de octubre, fue publicada en el BOE la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, una ley que según su exposición de motivos "tiene como objeto fortalecer la capacidad del Tercer Sector de Acción Social como interlocutor ante la Administración General del Estado para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social, con el fin de asegurar un desarrollo armónico de las políticas sociales, una identificación correcta de las necesidades de los grupos afectados y un óptimo aprovechamiento de los recursos".

El artículo 6 de esta ley establece un conjunto de medidas de fomento de las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, mientras que el artículo 7 establece la obligación para el Gobierno de aprobar en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley un programa de impulso de estas entidades.

La disposición adicional cuarta, sin embargo, introduce una importante restricción: "La regulación incluida en esta Ley no podrá suponer incremento del gasto público, ni incremento de dotaciones, ni de retribuciones, ni de otros gastos de personal".

#### PANORAMA Y PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

El desarrollo de la crisis económica ha influido decisivamente sobre el sostenimiento económico del Tercer Sector. Factores como la obligación

de las administraciones de atenerse a un estricto control del déficit y reducir el gasto público, sus dificultades de liquidez y consiguientes re-

trasos en los pagos, el aumento de la imposición indirecta o los problemas de acceso al crédito por parte de las entidades sin ánimo de lucro, han colocado a este sector en una situación delicada, viéndose comprometido el desarrollo de su actividad, sobre todo en el caso de las entidades de menor tamaño.

La dependencia de la financiación pública a la que hemos hecho referencia anteriormente se ha acentuado todavía más, en la medida en que fuentes de financiación procedentes del sector privado, como por ejemplo la obra social de las cajas de ahorro o incluso las propias aportaciones de las personas socias, se han visto reducidas o suprimidas. Por otro lado, los recortes en los presupuestos públicos, especialmente en el nivel local, y la reducción de programas sociales y asistenciales comprometidos por las administraciones públicas, han generado un círculo vicioso de manera que las organizaciones del Tercer Sector se han visto obligadas a atender un mayor volumen de necesidades con menos recursos.

En un contexto de bajo crecimiento y austeridad como el actual es difícil que las tendencias a las que hacíamos referencia se puedan revertir. No podemos hablar de un problema coyuntural, lo cual obliga a las entidades del Tercer Sector a buscar fuentes de financiación alternativas que les permitan dotarse de recursos estables para poder seguir desarrollando sus funciones.

Sin duda, hay aspectos susceptibles de mejora en lo que se refiere al modelo de gestión de estas entidades, y desde luego parece conveniente y aconsejable reducir la dependencia de la financiación pública. No cuestionamos que tanto la nueva regulación de los donativos en la Ley de Mecenazgo como la aprobación de la Ley 43/2015, que todavía tiene pendiente su desarrollo reglamentario, tienen aspectos positivos y responden a una necesidad de adaptación al contexto socio-económico.

Al mismo tiempo observamos, sin embargo, algunos aspectos preocupantes en este panorama. En primer lugar, un repliegue del Estado y



Las organizaciones del Tercer Sector se han visto obligadas a atender un mayor volumen de necesidades con menos recursos.

las administraciones públicas plasmado en el hecho de que su compromiso se extienda a lo sumo a mantener las dotaciones presupuestarias, al tiempo que se aprecia una preferencia por que sean las propias entidades quienes se "disputen" una parte de la financiación pública, tratando de captar el mayor número de socios y de donativos posible.

**Las organizaciones del Tercer Sector se encuentran ante un importante reto que afecta a su capacidad para obtener recursos que las hagan sostenibles y por tanto a su respuesta ante unas necesidades que en el contexto actual se han vuelto más exigentes.**

En este sentido, consideramos que es necesario un cuestionamiento de la tendencia según la cual los estados están abandonando progresivamente su papel como promotores de políticas de bienestar. Un aspecto a tener en cuenta sería desde luego los diferentes niveles de gasto social que encontramos entre los diferentes países de la UE. Si existe un consenso entre la ciudadanía sobre el hecho de que el modelo a imitar es el de los países con una provisión de servicios fuerte, entonces lo deseable sería una convergencia de los estados hacia esos niveles y no al revés. Profundizar sobre las causas y los procesos que están obligando fundamentalmente a los países periféricos a destinar recursos colectivos a fines que no están relacionados con el interés general debería ser una prioridad como paso previo al cuestionamiento que planteábamos más arriba.

Por otro lado, hay que señalar que dentro del Tercer Sector, y como ha quedado también apuntado, existe un conjunto de entidades muy heterogéneo: entidades de diferente tamaño que cumplen funciones diversas y con desiguales posibilidades de acceso a los recursos públi-

cos y privados. Asimismo, y en lo que se refiere a los incentivos fiscales a los que hemos hecho referencia, no todas las entidades que componen el Tercer Sector se encuentran en la misma posición de cara a acceder a los beneficios que establece la Ley de Mecenazgo.

Sin dejar de reconocer la complejidad que encierra esta situación, da la impresión de que hacer recaer las posibilidades de financiación de las organizaciones en estos mecanismos coloca en una situación de franca debilidad a aquellas entidades pequeñas o medianas que cuentan con una base social modesta y no tienen medios para competir por esos recursos. La mayoría de estas pequeñas organizaciones a las que nos referimos no pueden, por ejemplo, aspirar a costear una campaña con un personaje famoso que la apoye y atraiga la atención del público. Sucede que frecuentemente estas entidades realizan una labor muy valiosa en el ámbito local y en términos de proximidad. Por otro lado, también en muchas ocasiones sus áreas de intervención no permiten generar fácilmente unos ingresos que las hagan sostenibles, por ir dirigidas a colectivos con pocos recursos o por otros motivos.

En definitiva, las organizaciones del Tercer Sector se encuentran ante un importante reto que afecta a su capacidad para obtener recursos que las hagan sostenibles y por tanto a su respuesta ante unas necesidades que en el contexto actual se han vuelto más exigentes.

La dependencia de la financiación pública aparece en el centro de la cuestión y las medidas adoptadas por el legislador, si bien sobre el papel parecen responder a las necesidades del sector e inciden sobre esta cuestión, al mismo tiempo dejan entrever un modelo de precariedad y de supervivencia de los más fuertes cuyas consecuencias podrían resultar negativas.

DESCUBRE  
TU COLEGIO

Busca tu Colegio en:

[www.economistas.es](http://www.economistas.es)

## SERVICIOS PARA COLEGIADOS

- **FORMACIÓN**  
Acceso a la Escuela de Economía con importantes descuentos en cursos, seminarios y masters. Asistencia bonificada a cursos, conferencias y otros actos que organiza el Colegio.
- **PUBLICACIONES**  
Circulares, notas informativas, revistas, libros, CDs, etc. .
- **WEB**  
Acceso a la Zona Privada.
- **BOLSA DE TRABAJO**

LOS COLEGIOS TE OFRECEN LA ORIENTACIÓN Y EL APOYO PROFESIONAL QUE NECESITAS A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS:

AUDITORÍA DE CUENTAS  
REA+REGA-CGE  
[www.rea-rega.economistas.es](http://www.rea-rega.economistas.es)

ASESORAMIENTO FISCAL  
REAF-REGAF-CGE  
[www.reaf-regaf.economistas.es](http://www.reaf-regaf.economistas.es)

ECONOMÍA  
REFOR-CGE  
[www.refor.economistas.es](http://www.refor.economistas.es)

CONTABILIDAD  
EC-CGE  
[www.ec.economistas.es](http://www.ec.economistas.es)

SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN  
RASI-CGE  
[www.rasi.economistas.es](http://www.rasi.economistas.es)

ASESORAMIENTO FINANCIERO  
EAF-CGE  
[www.eaf.economistas.es](http://www.eaf.economistas.es)

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN  
REDI-CGE  
[www.redi.economistas.es](http://www.redi.economistas.es)

ASESORAMIENTO LABORAL  
EAL-CGE  
[www.eal.economistas.es](http://www.eal.economistas.es)

# artículos técnicos



## Transparencia en las cuentas públicas

EMILIO ÁLVAREZ PÉREZ-BEDIA

Presidente de la Comisión de Auditoría del Sector Público del REA+REGA Corporación de Auditores del Consejo General de Economistas.

El entramado y estructura de la Administración, compuesto por 20.000 entidades con 30 formas jurídicas diferentes, hace pensar en la necesidad de contar con un método de auditoría de las cuentas públicas específico que palíe la falta de control efectivo existente actualmente, fruto de una gestión con escasos medios humanos y materiales. El presente artículo pretende exponer el porqué de una auditoría del sector público para alcanzar la efectiva transparencia sobre la gestión del dinero público

REA+REGA  
Auditores - CGE

Desde la Comisión de Auditoría del Sector Público, queremos potenciar la capacidad técnica de los economistas profesionales en Auditoría Pública en España, y dar reconocimiento social a esta profesión en el ámbito público, mediante una actividad y promoción continua de la misma.

Entendemos pues, la necesidad de aprobar una ley que regule esta actividad y que permita aumentar la calidad de la auditoría pública y que mejore la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos.

En el año 2014 el registro especializado en auditoría REA+REGA, Corporación de Auditores perteneciente al Consejo General de Economistas, creó la Comisión de Auditoría del Sector Público que me honro en presidir. El objetivo era y es promover la práctica de la auditoría como medio imprescindible para conseguir la necesaria transparencia y, por ende, más eficiente gestión de los recursos públicos que gestionan las entidades que conforman la estructura del Sector Público administrativo, empresarial y fundacional en los tres niveles de organización territorial del

Sector Público, es decir, estatal, autonómico y local, formado por más de 20.000 entidades en sus más de 30 formas jurídicas principales: Administración General, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Entes públicos especiales, Consorcios públicos, Agencias, Entidades públicas empresariales, Sociedades públicas, Fundaciones públicas, Municipios, Ciudades con Estatuto de Autonomía, Pro-vincias de Régimen Común, Provincias de Régimen Foral, Mancomunidades, Áreas metropolitanas, comarcas, Agrupaciones de municipios, Entidades locales menores, Organismos autónomos locales, Entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles locales que son participadas íntegramente, Sociedades mercantiles que son participadas mayoritariamente, etc.

Entre las actividades de la Comisión de Auditoría del Sector Público más importantes está la de realizar y fomentar la investigación en este campo para permitir el aumento de la práctica y de la calidad de las auditorías públicas. Puesto que los ciudadanos exigen cada vez en mayor medida que los servicios públicos se presten de modo eficaz y eficiente, que el nivel de calidad de los mismos sea adecuado, que su costo sea razonable y que se tenga acceso a la información sobre dicha gestión. Para ello el personal interno que realice la revisión debe poseer la capacitación adecuada para llevarla a cabo.

En primer lugar, quiero destacar la necesidad de la promulgación de una ley de auditoría del Sector Público, (que además de ser una demanda de los ciudadanos es también una propuesta de nuestro sector, habiendo sido manifestada en los congresos, conferencias, reuniones etc., de profesionales de la materia que nos ocupa), que obligue a la aplicación de unas normas técnicas en la auditoría financiera con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y otros

estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial; y también, en la auditoría de cumplimiento cuyo objetivo es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean aplicables. Por ello, nos hemos entrevistado, en diferentes ocasiones, con autoridades públicas, representantes de instituciones públicas y privadas, congresistas y profesionales del sector para avanzar en el reconocimiento legislativo de dicha demanda social y profesional.

### Quiero destacar la necesidad de la promulgación de una ley de auditoría del Sector Público.

En línea con lo anteriormente apuntado y conforme con los distintos estudios del sector, podemos observar que la falta de regulación legal conlleva a que las entidades públicas sean solo auditadas externamente por un porcentaje inferior al 20%, especialmente por el bajo número de auditorías en el ámbito municipal, siendo este el más numeroso. Para aumentar esta cifra es necesario que la ley de auditoría de las cuentas públicas sea legalmente obligatoria, ya que fundamentalmente se auditan aquellas cuentas por quienes tienen atribuida esta competencia, por las Instituciones de control externo (Tribunal de Cuentas y sus equivalentes Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas), o por las Intervenciones Generales Estatales, Autonómicas o Locales que pueden realizar dicha actividad con los escasos medios humanos y materiales con los que cuentan.

La falta de regulación legal conlleva a que las entidades públicas sean solo auditadas externamente por un porcentaje inferior al 20% en el ámbito municipal.

El control interno de las entidades del Sector Público viene configurado en la Administración del Estado por la ley General Presupuestaria, en la Administración autonómica por diferentes Leyes de Finanzas Públicas y en la Administración Local por la Ley de Haciendas Locales. Es decir, teniendo en cuenta los tres estamentos territoriales del Sector Público (estatal, autonómico y local), así como al entramado institucional existente en cada uno de los subsectores, tenemos que considerar los siguientes datos: "El Sector Público estatal está sometido al control de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a través de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) y se encuentra auditado ya sea por la propia ONA o por auditores privados, prácticamente en su totalidad. La fiscalización de las cuentas de la Administración Central se realiza por el Tribunal de Cuentas. Lo mismo sucede, con un alcance similar, en relación con el Sector Público autonómico, el cual se encuentra auditado por las OCEX (Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas) y por firmas de auditoría privadas en lo que respecta a sus entes dependientes (sociedades públicas y/o organismos autónomos)".

Estos datos no pueden compararse con la situación del sector local, que tiene un gran margen de mejora sobre el que también hay que actuar.

**Para mejorar el papel del auditor de cuentas en el ámbito público, el 9 de Abril de 2015, el REA+REGA-CGE y FIASEP, Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público, firmamos un convenio para contribuir al desarrollo, perfeccionamiento y eficacia de la auditoría de cuentas en el Sector Público.**

El control interno en las entidades del Sector Público, tiene unos objetivos diferentes a la au-

ditoría de cuentas. Ya que en el ámbito público los objetivos son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones y su fiel reflejo en las cuentas anuales de la entidad.
- Evaluar que la actividad se realiza de acuerdo con los principios de buena gestión.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos asignados a los centros gestores del gasto.

El ejercicio de la función interventora se realiza a través de un control previo limitado de los actos del Sector Público que originan derechos, gastos, ingresos y pagos y de las inversiones y aplicaciones de fondos. Básicamente en su aspecto formal mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de los documentos que preceptivamente hayan de estar incorporados al expediente. Y en su aspecto material comprobando la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

Hay actos no sujetos a la fiscalización previa como contratos menores, gastos periódicos y de trato sucesivo, una vez finalizado el gasto inicial, etc. Y el otro elemento de control interno en las entidades del Sector Público, es el control financiero permanente: seguimiento de la ejecución presupuestaria, cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería, etc. Asimismo, existe la verificación posterior de la actividad económica financiera del Sector Público mediante la aplicación de los procedimientos previstos en las Normas de auditoría del Sector Público e instrucciones dictadas por la IGAE.

Un aspecto que hemos de tener en cuenta es que existen muchas modalidades de Auditoría Pública, siendo las principales, las siguientes:

Auditoría de regularidad contable, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa, auditoría de contratos programas y seguimiento de planes de equilibrio financiero, auditoría de las Cuentas de Tributos, auditoría de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social, auditoría de privatizaciones, etc.

No obstante, es cierto que para ayudar a la transparencia en el Sector Público, el 9 de diciembre de 2013, se publicó en el BOE la Ley 19/2013 de *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, y para completar el marco jurídico de transparencia y buen gobierno, se implementaron leyes y reglamentos a nivel autonómico. Estas leyes, basadas en la publicidad activa y el derecho de acceso a la información, tienen un triple alcance: incrementar y reforzar la transparencia de la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información, y establecer las obligaciones y el buen gobierno. En definitiva, asegurar la calidad democrática del funcionamiento de la administración para el fortalecimiento de la confianza y la credibilidad de las cuentas públicas, mejorar el rendimiento de los servicios públicos, y ayudar a la sociedad a funcionar de manera eficaz, sin olvidar que, además de transparente, la información debe ser suficiente y fiable.

Para mejorar el papel del auditor de cuentas en el ámbito público, el 9 de Abril de 2015, el REA+REGA-CGE y FIASEP firmaron un convenio para contribuir al desarrollo, perfeccionamiento y eficacia de la auditoría de cuentas en el Sector Público, dado que las dos entidades tenemos objetivos e intereses comunes para la mejora de la práctica de la auditoría del Sector Público en España.

Para el desarrollo de dicho convenio, el REA+REGA-CGE colabora con la Fundación FIASEP para realizar actividades de formación y, junto con la otra corporación profesional de au-

ditoría, han creado un **Registro de Expertos en Auditoría del Sector Público** para potenciar dicha actividad y con el objetivo de definir el perfil competencial del auditor del Sector Público, fundamentalmente exigiendo un conocimiento del sector, experiencia previa, realización de trabajos de auditoría pública y aceptar estar sometido a un control de calidad permanente. Este nuevo Registro fue presentado en público el pasado 5 de mayo en Madrid dentro de la IV Jornada de Auditoría del Sector Público con el lema de *“Controlar para Mejorar”*.

Como conclusión, los déficits de las administraciones públicas, los gastos no registrados y el aumento del endeudamiento por encima de las líneas autorizadas, ponen de manifiesto una insuficiencia de control. Asimismo, la falta de rendición de cuentas por parte de entidades del subsector local y el peso del Sector Público en la economía nacional indican la necesidad de devolver la confianza a los ciudadanos y a las instituciones europeas.

**Los déficits de las administraciones públicas, los gastos no registrados y el aumento del endeudamiento por encima de las líneas autorizadas, ponen de manifiesto una insuficiencia de control.**

En este momento en el que desde amplios sectores se solicita la modificación del TRLHL o la elaboración de una nueva Ley de Financiación Local es cuando puede introducirse la obligatoriedad de auditoría al menos para determinados municipios, en función del volumen de presupuesto que gestionan, del número de habitantes, y/o del número de empleados que trabajan en la entidad local, puesto que ya se reconoce como primordial la contribución de los auditores y los valores que los mismos representan ante la sociedad al objeto de fomentar una información transparente, fiable, de calidad e independiente.

# artículos técnicos



## El economista en la empresa

JAIME QUEROL SANJUÁN

Economista. Decano del Colegio de Economistas de Castellón. Presidente coordinador del Grupo de Trabajo de Empresa-CGE y miembro del Consejo Directivo de REFOR-CGE.

El presente artículo pretende dar a conocer el Grupo de Trabajo Economista de Empresa del Consejo General de Economistas.

GT Empresa surge ante la necesidad de ofertar servicios que cubran la demanda de un colectivo de casi 20.000 economistas colegiados para el conjunto de España, y aborda las distintas singularidades de la profesión en el ámbito del trabajo por cuenta ajena en la empresa.

El artículo va dirigido, por tanto, a los economistas que ejercen su profesión en el seno de la empresa, entendiendo ésta como el conjunto organizado de medios humanos y materiales que desarrolla su actividad para lograr la generación de riqueza, actuando en un mercado de libre competencia y cumpliendo con las disposiciones legales que le atañen.

### GT Empresa

Según el diccionario de la Real Academia Española en su primera definición, *empresa es la acción o tarea que entraña dificultad y cuya ejecución requiere decisión y esfuerzo.*

La tarea del economista en el ámbito de la empresa no es nada fácil de ejercer, con indepen-

dencia del tamaño, sector de actividad, carácter de multinacional o empresa familiar, por citar algunas de las características de ésta; por su ubicación en el seno de la empresa en los distintos procesos de su organización. Nos encontramos por tanto que la dedicación a la empresa no es

cosa fácil, bien en su conjunto o en cada una de las partes de ese conjunto organizado. Pero ¿dónde radica la dificultad cuando hablamos de excelentes profesionales?, evidentemente cada cual realiza su tarea como mejor sabe, pero la dificultad reside en la superación día a día, en obtener un puesto relevante en el *benchmarking* (análisis de la competencia), puesto que el devenir de los tiempos obliga a adoptar la última tecnología y obliga a cambios estratégicos, en definitiva, a alcanzar la eficacia y la eficiencia.

De forma clara, la Universidad y los centros especializados preparan al futuro economista, pe-

ro será la aplicación de su conocimiento, que deberá actualizar de manera constante en el tiempo, y su experiencia, lo que le llevará al éxito profesional. Desde el Grupo de Trabajo de Empresa entendemos que es necesaria una buena preparación académica con los siguientes objetivos: saber interpretar la evolución de la sociedad donde la empresa se inserta, establecer estrategias y acertar en las decisiones.

En este sentido, GT EMPRESA del Consejo General de Economistas se propone como grupo coordinador con el objetivo de ofrecer ayudas a los profesionales economistas de cara a la mejora de su actividad.

GT Empresa recoge las distintas facetas que el economista desarrolla en el entorno de la empresa, estableciendo pautas y mediante elementos de análisis para la oferta de servicios que pueden ser ofrecidos desde los Colegios de Economistas.

La demanda de estos servicios puede ser coordinada desde GT Empresa para su difusión o extensión a todo el colectivo en España, lo que propiciará el conocimiento y la aportación de valor añadido.

Con carácter general, algunos de los cometidos que el economista puede desempeñar en el ámbito de la empresa son:

#### Entorno de la gestión:

- Dirección de compras
- Dirección de ventas, mercados
- Dirección de producto, marketing
- Dirección financiera
- Dirección de administración, contabilidad, costes, *controller*
- Dirección de recursos humanos

#### Entorno de la dirección

- Dirección de zona, delegaciones, filiales
- Dirección gerencia
- Consejero delegado
- Presidente del consejo de administración

#### GESTIÓN

- Dirección de ventas, mercados
- Dirección de compras
- Dirección de producto, marketing
- Dirección financiera
- Dirección de administración, contabilidad, controller
- Dirección de recursos humanos

#### DIRECCIÓN

- Presidente del consejo de administración
- Consejero delegado
- Dirección gerencia
- Dirección de zona, delegaciones, filiales

## economistas

Estas áreas de trabajo pueden naturalmente ser adoptadas según sector y tamaño o complejidad de su implantación, sin pretender abarcar todas las posibilidades que existen.

Para poder perfilar los diferentes ámbitos de actividad, GT EMPRESA, realizó, a través de los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles, una encuesta que nos permitió constatar la existencia de distintos cometidos, bien como responsable o como colaborador en las distintas áreas de la empresa. Esta encuesta nos permitió conocer que las necesidades de servicio específicas que cada profesional precisa tendrían que ser distintas.

**Para poder perfilar los diferentes ámbitos de actividad, GT EMPRESA, realizó, a través de los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles, una encuesta que nos permitió constatar la existencia de distintos cometidos, bien como responsable o como colaborador en las distintas áreas de la empresa.**

La muestra presentaba una dispersión debida, entre otros factores, a la dedicación, al tamaño de la empresa y al sector o subsector de actividad. Sin embargo, sí pudimos comprobar que había criterio uniforme en cómo recibir los servicios de ayuda y qué tipo de ayuda demandaban.

Por su importancia resaltamos los puntos más característicos que nos permitió conocer la encuesta sobre este colectivo:

- No pueden disponer de su tiempo durante el horario laboral, pues deben atender su quehacer diario, por lo que en general no pueden acudir a las sesiones de formación que normalmente organizan sus Colegios profesionales.
- Demandan la actualización profesional, y proponen formación vía sesiones on-line a

las que puedan acceder con plena libertad de horarios.

- Estiman importante poder tener acceso a bases de consulta de contenido fiscal, contable y laboral dando a entender que sin la necesidad de tener que ser un experto en cada área, sí precisan tener un conocimiento actualizado para, en su caso, poder contrastar opiniones con el asesor y/o auditor externo.
- Los servicios debían corresponderse con precios asequibles.

En respuesta a estas demandas, desde el Consejo General de Economistas, CGE, centro acreditado por el *Global Chartered Controller Institute*, GCCI, agregación estratégica referente internacional en el Control de Gestión, se empezó a impartir en formato on-line el Curso Superior en Control de Gestión, *Controller*, que prepara a los alumnos para superar con éxito los exámenes de *Chartered Controller Analyst, CCA Certificate*.

Actualmente, diversos estudios, como el de **Robert Walters, Michael Page**, o la *Guía del Mercado Laboral* de Hays Recruiting Experts Worldwide, sitúan a los *controllers* entre los perfiles más demandados. La certificación *Chartered Controller Analyst, CCA Certificate*, es la designación de referencia dentro del control de gestión y un referente para las empresas, organizaciones y empleadores a la hora de la contratación de *controllers*, de ahí que desde el CGE hayamos detectado esta necesidad en el mercado laboral y queramos trasladarla a nuestros economistas profesionales que se caracterizan por su carácter multidisciplinar.

Asimismo, por parte del GT EMPRESA se está promoviendo la actualización de nuestros asociados gracias a Actualidad Jurídica El Derecho; pudiendo los asociados disfrutar gratuitamente

de pruebas de producto especialmente configuradas para el economista de la empresa, y con la posibilidad de acceso a una base de datos de contenido fiscal, contable y laboral en condiciones muy ventajosas .

Sin embargo, no debe acabar ahí la gestión de GT EMPRESA. Al comienzo del artículo hacía hincapié en la dificultad del ejercicio de la profesión por la superación permanente de objetivos y es aquí donde **GT EMPRESA puede ser una herramienta de apoyo para recoger iniciativas de economistas que quieran comparar su gestión del mismo sector o subsector de actividad**, organizando un análisis *benchmarking* sobre los aspectos puntuales que se soliciten.

Otra actividad interesante a desarrollar es la creación de foros en el contexto de celebración de ferias o certámenes sectoriales, como lugar de encuentro donde poder compartir experiencias. En este sentido, este año ya hemos realizado reuniones abordando la feria internacional de maquinaria agrícola (FIMA) en Zaragoza y en la feria dedicada al sector bancario, finanzas y seguros (FORINVEST) en Valencia.

Estamos abiertos a las sugerencias y a valorar las necesidades de servicio que por parte del colectivo de economista de la empresa puedan plantearnos. Queremos ser la herramienta que dé confort al economista de empresa y para ello, es fundamental la implicación de los Colegios de Economistas. El GT EMPRESA ya cuenta con 1.200 economistas colegiados inscritos, pero el colectivo es mucho más amplio y debe promoverse la atención a este colectivo conforme a sus características y necesidades.

Hay que pensar que no todos los compañeros que cursaron estudios de economía están colegiados, nada les obliga a hacerlo y probablemente crean que no lo necesitan o que ello no les aporta nada. En este sentido, el desarrollo de

GT EMPRESA es importante como una vía que fomente la colegiación de esos profesionales que se abstienen de hacerlo, lo que redundará en la mejora para Colegios y profesionales.

### ¿Cómo debemos plantearnos el desarrollo de GT EMPRESA?

Entendemos que debe realizarse a través de los Colegios por ser los entes que se dirigen a su colectivo. A través de ellos, el economista expone sus inquietudes o necesidades de actuación, que serán recogidas por GT EMPRESA para ponerlas en común y conocimiento general. Evidentemente, no se puede ahora plantear un protocolo para cada una de las posibles actuaciones, pero debe quedar claro que los Colegios son los protagonistas en esta interlocución, y únicamente GT EMPRESA hará de acelerador y difusor de los servicios a prestar al colegiado trabajador por cuenta ajena.

**Queremos ser la herramienta que dé confort al economista de empresa y para ello, es fundamental la implicación de los Colegios de Economistas.**

**(...) Sería aconsejable la creación del GT EMPRESA como un área de trabajo más en cada uno de los Colegios.**

Entre las acciones inmediatas que el Grupo de Trabajo de Empresa ha previsto, está la de ponerse de nuevo en contacto con los decanos para solicitarles su colaboración y aportando su opinión a este proyecto, pues es fundamental la implicación de los Colegios, así como mejorar la información sobre el colectivo. Con lo cual sería aconsejable la creación del GT EMPRESA como un área de trabajo más en cada uno de los Colegios de Economistas.

Quedamos abiertos a las sugerencias de nuestros compañeros.

## Actos institucionales y actividades de los órganos especializados

### Institucionales

### Convenio de colaboración para el uso de LexNET

El ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, y el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, han firmado el pasado 4 de marzo un convenio de colaboración para el acceso y el uso del sistema LexNET por parte de los economistas forenses en sus comunicaciones con los órganos de la Administración de Justicia.



*Valentín Pich y Rafael Catalá en la firma del convenio*

El Consejo General de Economistas –con el apoyo técnico del REFOR– lleva trabajando desde hace mucho tiempo para que los colegiados que actúan en el ámbito de la Administración de Justicia tengan la consideración de “profesionales de la Justicia”.

Gracias al trabajo desarrollado en este sentido, el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET incluyó en su artículo 2 b (en el

que se relacionan los profesionales de la justicia a efectos de este RD) a los administradores concursales. En la disposición transitoria tercera del citado RD (sobre la incorporación de los administradores concursales al sistema LexNET) se estableció que, hasta que no se publique el reglamento de la Administración concursal, los administradores concursales seguirán comunicándose con la Administración de Justicia por medio de soporte papel. Pero, a partir de esa fecha, estarán obligados a la presentación de escritos y a la recepción de las comunicaciones y notificaciones por el sistema LexNET. Resulta, por tanto, necesario que los administradores concursales se familiaricen con este sistema LexNET para cuando llegue el momento de su implantación obligatoria.

En virtud de este convenio, los economistas y titulados mercantiles pasan a integrarse como usuarios del servicio LexNET, en los distintos colegios profesionales dependientes del Consejo General de Economistas, lo que permitirá la interacción telemática y el envío de documentos electrónicos entre éstos y los órganos judiciales de toda España.

Para poder llevarlo a cabo, el Ministerio de Justicia se compromete al mantenimiento, administración y explotación del servicio LexNET y los sistemas asociados, mientras que el Consejo General, en coordinación con los distintos Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles, se compromete a garantizar el despliegue y mantenimiento de la infraestructura local que necesiten sus usuarios, el soporte y formación de los mismos, entre otras tareas de carácter técnico.

## Presentación del nº 10 de 3CONOMI4

Con motivo de la presentación del número 10 de la revista 3CONOMI4 del Consejo General de Economistas, que en esta ocasión ha sido editada con la colaboración de la Universidad Camilo José Cela, destacados especialistas se reunieron el pasado 30 de marzo en la sede del Consejo para analizar las **políticas públicas y los instrumentos necesarios para la reindustrialización de España**.

El debate de los expertos se centró, entre otros temas, en el cambio tecnológico y la competencia global, la industrialización como estrategia de crecimiento frente a la crisis, la inversión pública en investigación e innovación, la creación y generación de valor y empleo sostenible, y en las políticas de promoción internacional. Todos los ponentes reconocieron la necesidad de incrementar el peso de la industria en el PIB y la necesidad de sentar las bases de un nuevo modelo productivo sostenible.

El decano de la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad Camilo José Cela, **José Luis**

**Curbelo**, presentó las líneas generales y conclusiones del monográfico y afirmó “el reto fundamental radica en la mejora de la competitividad sostenible.”

El presidente del CGE, **Valentín Pich**, hizo una reflexión sobre el modelo industrial. Señaló que es importante definir “políticas activas que doten de mayor peso al sector industrial”.



*De izda. a dcha.: José Luis Curbelo, decano de la Facultad de Derecho y Economía de la Universidad Camilo José Cela; Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas; Francesco Sandulli, vicerrector de Innovación de la Universidad Camilo José Cela; y José-María Casado, miembro del Consejo de Redacción de 3CONOMI4*

## Reunión de gerentes y secretarios técnicos

El miércoles 3 de mayo se celebró, en la sede del Consejo General, una reunión de gerentes y secretarios técnicos de los distintos Colegios territoriales en la que se trataron distintos aspectos de interés para el colectivo.

Durante la reunión, además de compartir una visión general sobre diversos aspectos profesionales (responsabilidad penal de las personas jurídicas, situación de las nuevas titulaciones, mediación, Lexnet, ventanilla única etc.) se pusieron en común ideas y estrategias para la fidelización de los actuales colegiados y la captación de nuevos,

en especial los jóvenes, y se debatió sobre la política de comunicaciones de la red colegial.

Se compartieron experiencias sobre distintas iniciativas llevadas a cabo en los Colegios y se hizo un repaso acerca del avanzado estado de situación actual de la mayoría de los procesos de unificación de los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles.



El pasado 5 de mayo se celebró la IV Jornada de auditoría del sector público, organizada por REA+REGA Auditores del Consejo General de Economistas. Con el lema *Controlar para mejorar*, reunió a cerca de 200 auditores expertos para analizar y debatir, entre otras cuestiones, las nuevas obligaciones legales de la administración local y su control, qué demanda la sociedad en cuanto a la fiscalización y la transparencia de las cuentas del sector público, los retos en el marco de gobernanza fiscal de la UE, y el control de los fondos europeos. Los auditores del REA+REGA del CGE destacaron la necesidad de ampliar los cambios en el modelo de gestión del sector público para poder hacer realidad los niveles de transparencia que exige la normativa vigente

La conferencia inaugural corrió a cargo de **José Luis Escrivá**, presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. El presidente de la AIREF apuntó que *“en la situación política y económica actual no parece factible una Unión Fiscal Europea con transferencias de soberanía”*.

Se contó, además, con las intervenciones de **Isabel Revuelta de Rojas**, letrada de las Cortes Generales e Interventora del Congreso de los Diputados; del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en funciones, **Cristóbal Montoro**; y de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos en funciones, **Marta Fernández Currás**.

El presidente del REA+REGA-CGE, **Carlos Puig de Travy**, señaló que *“es imprescindible ayudar a la gestión del cambio de este sector, imprimiéndole mayor dinamismo y adaptando su modelo de organización y sus estructuras a los tiempos actuales, de igual forma que lo hace el sector privado”*.

En el marco de esta Jornada se presentó el estudio elaborado por el REA+REGA del CGE que lleva por título *La apuesta de la UE por la participación de las pymes en la contratación pública*. El objetivo que persigue este estudio divulgativo es fomentar la participación de las pymes en la contratación pública, ofreciendo una aproximación al marco legal con información práctica.

Según el presidente del CGE, **Valentín Pich**, *“a la hora de adjudicar un contrato público, no debería utilizarse como único criterio el precio como si se tratase de una subasta”*. Hizo una valoración positiva de los organismos públicos encargados del control de las cuentas públicas destacando que *“su labor es esencial para la mejora de la transparencia pero, dada la falta de recursos con los que cuentan, el papel del auditor privado como elemento de apoyo se hace cada vez más necesario”*.



José Luis Escrivá Belmonte, Carlos Puig de Travy, Lorenzo Lara, Isabel Revuelta de Rojas y Emilio Álvarez Pérez-Bedia



Carlos Puig de Travy, Valentín Pich, Cristóbal Montoro, Pascual Fernández y Emilio Álvarez Pérez-Bedia

El pasado 23 de febrero REAF-REGAF Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas presentó el estudio *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2016*, en el que se analiza el estado de la normativa autonómica en impuestos cedidos y en impuestos propios ayudándose de numerosos ejemplos para facilitar las comparaciones.

Según los fiscalistas del citado órgano del CGE, el sistema de financiación de las CCAA no consigue una corresponsabilidad efectiva porque carece de la suficiente transparencia y porque buena parte de lo recaudado por éstas pasa a engrosar fondos que el Estado luego vuelve a repartir con diferentes criterios.

Destacaron que en el IPSD, las normas legales de las Autonomías de régimen común ocupan el doble que la norma estatal y que la desigualdad en los tributos cedidos se nota especialmente en este impuesto.

Las conclusiones del estudio son las siguientes:

- La corresponsabilidad fiscal de las CCAA no es efectiva.
- La forma de legislar en tributos propios no es la más adecuada, debido a suspensiones y no aplicaciones de algunos de estos impuestos. El problema en tributos cedidos es la tremenda proliferación de normas.
- La litigiosidad en impuestos propios es muy elevada.
- La recaudación obtenida por impuestos propios, en general, es poco transparente por facilitarse solo datos agrupados con otros tributos y por la tardanza en la publicidad de las liquidaciones presupuestarias.
- Lo recomendable sería armonizar en lo posible la regulación de tributos propios y dar capaci-



De izda. a dcha.: Pascual Fernández, decano del Colegio de Economistas de Madrid; Juan Rosell, presidente de la CEOE; Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas; Jesús Sanmartín, presidente del REAF-REGAF-CGE; y Luis del Amo, secretario técnico del REAF-REGAF-CGE

dad normativa a las Comunidades en aspectos muy concretos de los mismos.

- En mayor o menor medida, en el Impuesto sobre la Renta, las Comunidades tienden a converger con la tarifa estatal.
- Los cambios en los gobiernos autonómicos empiezan a reflejarse en la normativa tributaria: disminuyendo el gravamen en el IRPF de las rentas medias y bajas e incrementando las altas, elevando en algún caso la imposición sobre el patrimonio, y con cambios contradictorios en sucesiones y donaciones.
- Se sigue echando de menos la cuantificación de los beneficios fiscales en cada Comunidad Autónoma.
- Las desigualdades de tributación son muy importantes en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Convendría analizar la conveniencia de un entramado normativo tan complejo. El próximo Gobierno debería crear una Comisión de expertos, de diversas sensibilidades territoriales y políticas, que diseñara una fiscalidad autonómica que pueda servir de base a un nuevo modelo de financiación.

## Declaración de renta y patrimonio 2015. XXVII edición

El pasado 14 de abril REAF-REGAF del Consejo General de Economistas presentó la XXVII edición del estudio en el que se analizan las novedades estatales y autonómicas de esta campaña de Renta y Patrimonio 2015. Se trata de un documento elaborado por su Servicio de Estudios en el que se resaltan las 30 principales novedades, se detallan 20 recomendaciones y se incluyen datos numéricos para ayudar a comprender la importancia de estos tributos.



*De izda. a dcha.: Jesús Sanmartín, presidente del REAF-REGAF-CGE; Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas y Luis del Amo, secretario del REAF-REGAF-CGE*

Esta edición es la que corresponde a la Renta 2015, la primera a la que son aplicables las modificaciones producidas por la reforma fiscal que, en este impuesto, se concretó principalmente en la ley 26/2014 y en sus modificaciones reglamentarias, si bien también experimentó cambios normativos por otras normas entre las que podemos destacar el Real Decreto-ley 9/2015, que vino a adelantar a este 2015 la rebaja en la tarifa estatal que se aplica a la base liquidable general prevista para 2016, que redujo medio punto la tarifa aplicable a la base del ahorro y que modificó, en consonancia con lo anterior, las retenciones a partir de julio de 2015.

Así, en este trabajo, después de analizar algunos cuadros numéricos sobre liquidaciones presentadas, recaudación o beneficios fiscales, se detallan las novedades en este impuesto de 2015 con respecto al ejercicio anterior, sin olvidar las que nos trae la normativa autonómica, se recorre el tributo indicando lo que más relevante de cara a esta declaración y, en muchos casos, haciendo mención a criterios administrativos o jurisprudenciales que no se deben perder de vista, se dedica un apartado a todo lo relativo a la gestión del impuesto, otro a las pocas novedades previstas para 2016, en este caso también atendiendo a las producidas por la utilización de las Autonomías de su capacidad normativa, y un último apartado para la declaración el Impuesto sobre el Patrimonio que tiene los mismos plazos de presentación que el IRPF.

Recomiendan no olvidar el ejercicio de determinadas opciones en la declaración de Renta: la intención de reinvertir cuando no se haya podido materializar la reinversión en 2015, en los casos en que la normativa condiciona un beneficio fiscal a la reinversión, o la opción por imputación según criterio de caja para ciertos autónomos.

Es conveniente analizar si se aplica la exención de ganancias patrimoniales en caso de transmisión de cualquier elemento por mayores de 65 años con reinversión en la constitución de una renta vitalicia o, para cualquier contribuyente, la reducción de la ganancia en las transmisiones de bienes o derechos adquiridos antes de 1995, ya que en ambos casos se regula un límite vital.

En el estudio se puntualiza que, a pesar de la rebaja de tarifas, existen novedades que pueden motivar que sea más gravosa esta declaración, pudiéndose citar las siguientes: supresión de la exención de 1.500 € de dividendos, el cambio en el cálculo de las rentas inmobiliarias imputadas o la rebaja en los límites de aportaciones sistemas de previsión social.

El pasado mes de febrero se presentó, en la sede del Consejo General de Economistas, el Informe del Observatorio Financiero del Consejo General de Economistas correspondiente al cuarto trimestre de 2015, elaborado por la Comisión Financiera de dicho Consejo y cuya conclusión general fue que la economía española sigue en fase expansiva.

El acto fue presentado por el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, y participaron, además, **Pascual Fernández**, decano-presidente del Colegio de Economistas de Madrid; **Antonio Pedraza**, presidente de la Comisión Financiera; **Montserrat Casanovas**, copresidenta del Observatorio, y **David Gassó**, presidente de EAF Asesores Financieros-CGE.

**Valentín Pich** hizo una radiografía del panorama económico actual y señaló que *“la casi nula retribución del ahorro y los vaivenes de la bolsa, y la perspectiva de que esto no cambie a corto plazo, hacen que los inversores se encuentren en estos momentos en una encrucijada”*.

Pese a ello, la economía de nuestro país sigue creciendo, como refleja la evolución del PIB. No obstante, Pich indicó que *“si bien el paro se está reduciendo significativamente, seguimos teniendo una tasa de desempleo de algo más del 20%, y nuestra deuda pública continúa próxima al 100% del PIB”*.

El presidente del Consejo General de Economistas destacó que *“un clima que genere confianza será fundamental para apuntalar las previsiones de crecimiento de nuestro país y permitir que se cumplan los objetivos del déficit”*.

**Antonio Pedraza**, señaló en su intervención que *“del análisis de los principales indicadores económicos correspondientes al cuarto trimestre de 2015 se aprecia, en líneas generales, que la ac-*



De izda. a dcha.: David Gassó, Antonio Pedraza, Valentín Pich, Montserrat Casanovas y Pascual Fernández

*tividad económica de la zona euro parece que mantiene la trayectoria de recuperación moderada en el cuarto trimestre del año 2015, a pesar del aumento de la incertidumbre en el entorno exterior. Las medidas de política monetaria adoptadas desde mediados de 2014, junto con una política fiscal menos restrictiva y la caída del precio del petróleo, contribuyen a explicar el crecimiento económico en el conjunto de la zona, pese a la inestabilidad de los mercados financieros y la debilidad del comercio mundial”*. Si se mantienen las mismas condiciones podemos crecer al 3% en 2016 gracias a la inversión extranjera, el consumo, la exportación o el turismo, que puede superar los 70.000 millones de visitantes este año.

**Montserrat Casanovas** analizó la evolución de las Bolsas Europeas. Según el Informe del Observatorio Financiero del Consejo General de Economistas, el mercado bursátil español es el que ha registrado el peor comportamiento de la Eurozona, con un descenso anual del IBEX 35 del 7,1%, debido básicamente a la desaceleración de las economías latinoamericanas.

## I Jornada del Registro de Expertos Contables · REC

El pasado 4 de abril de 2016 se celebró la primera Jornada en la que se presentó públicamente el Registro de Expertos Contables (REC) del que ya forman parte más de 2.600 expertos desde su creación en marzo de 2015. El Consejo General de Economistas (CGE) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) crearon REC para promover la figura del experto contable en nuestro país, ante la demanda de profesionales para dar garantía a los informes de información financiera.

En la Jornada participaron, entre otros, **Elvira Rodríguez**, presidenta de la CNMV; **Juan Rosell**, presidente de la CEOE; **Ana María Martínez-Pina**, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del Ministerio de Economía; **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas (CGE); **Mario Alonso**, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE); **Carlos Puig de Travy**, presidente del REA+REGA Corporación de Auditores del CGE; y **Francisco Gracia** y **Antonio Fornieles**, presidente y vicepresidente, respectivamente, del REC.

Durante esta primera Jornada del REC, los participantes analizaron la figura del Experto Contable ante las actuales exigencias de la información financiera, la necesidad de garantizar la transparencia y los nuevos modelos de financiación.

Explicaron a la opinión pública el importante papel que pueden jugar estos profesionales en la salida de la crisis y los motivos por los que consideran que es necesario configurar un modelo de reconocimiento de esta figura profesional en nuestro país, como ya existe en países como Alemania, Francia, Italia y Portugal, y diversos países anglosajones y de América Latina.

La contribución económica mundial de la profesión contable y auditora es de 575.000 millones de dólares al año, según el informe *Nexo 2: La profesión de contabilidad y auditoría, valor añadido a nivel global*, realizado por IFAC (International Federation of Accountants). Este estudio innovador, encargado por IFAC al Centre for Economics and Business Research, asocia por primera vez el tamaño y crecimiento de este sector con el desarrollo de las economías. El informe demuestra una fuerte correlación entre el número de profesionales que prestan estos servicios, el PIB per cápita y el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.



De izda. a dcha.: Carlos Puig de Travy, Valentín Pich, Francisco Gracia, Juan Rosell, Elvira Rodríguez, Mario Alonso y Antonio Fornieles



De izda. a dcha.: Francisco Gracia, Ana María Martínez-Pina y Antonio Fornieles

## I Encuentro sobre Economía Laboral

Órganos del CGE

Los problemas de sostenibilidad que acechan desde hace tiempo al sistema público de pensiones español no son un secreto. Por ello, España ha sido protagonista de un camino de reformas de sus sistemas de pensiones con el objetivo de garantizar la durabilidad financiera de los mismos tanto a medio como a corto plazo. Pero, ¿son correctas o suficientes para garantizar esta sostenibilidad? Esta pregunta fue el pilar del Primer Encuentro sobre Economía Laboral –celebrado el pasado 10 de marzo– organizado por Economistas Asesores Laborales (EAL) del Consejo General de Economistas con el lema *El empleo de hoy, las cotizaciones sociales de mañana y el futuro de las pensiones*.

En el encuentro participaron **Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferretti**, secretario de Estado de Empleo; **Rafael Domenech**, economista jefe del Servicio de Estudios del BBVA; **Mónica Soria**, directora de la División de Operaciones de MC MUTUAL; **Alejandro Romero**, director de los Servicios de Prevención de MC MUTUAL; **Javier Díaz Giménez**, profesor del IESE; **Carlos Bravo Fernández**, secretario de Protección Social y Políticas Públicas de la CS de CCOO; **María Luz Rodríguez**, portavoz de Empleo y Seguridad Social del Grupo Parlamentario Socialista; **Jordi García Viñas**, director de Relaciones Laborales de la CEOE; **Pascual Fernández**, decano-presidente del Colegio de Economistas de Madrid; **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas, y **Roberto Pereira**, presidente de EAL-CGE.

Valentín Pich señaló que *“tenemos que corregir la tardanza de la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, porque ello tiene un doble inconveniente: por una parte, su retraso como cotizantes en el sistema y, por otra, el recorte de los años de cotización”*.



De izda. a dcha.: Roberto Pereira, Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferretti y Valentí Pich



De izda. a dcha.: Jordi García Viñas, María Luz Rodríguez, Carlos Bravo Fernández y Javier Díaz Giménez

**Roberto Pereira**, añadió que *“si tenemos en cuenta la explosión demográfica de los años 70, nos vamos a encontrar en un plazo de 15 años con un escenario con una alta población de beneficiarios de prestaciones sociales y muy pocos cotizantes”*. Hasta hace muy poco la cotización de un trabajador cubría las prestaciones de tres pensionistas, en la actualidad, *“la realidad nos demuestra que un cotizante financia poco más de un pensionista y medio, es decir, casi la mitad”*.

CFE

## Confederación Fiscal Europea

### Forum 2016 · Reconstruyendo la fiscalidad internacional

Con el título *Reconstruyendo la fiscalidad internacional; ¿Cómo cuadrar el círculo? (Rebuilding the international tax system: How to square the circle?)*, se celebró en Bruselas el pasado 21 de abril el Forum 2016, que con periodicidad anual, organiza la Confederación Fiscal Europea (CFE).

El Forum 2016 estuvo estructurado en tres sesiones. La primera de ellas dedicada a la hoja de ruta de la Unión Europea (UE) y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre las novedades en materia fiscal con la intervención destacada, entre otros, de **Grace Pérez-Navarro**, directora del Centro de Política Fiscal de la OCDE. La segunda sesión trató sobre los cambios a futuro en cuanto a contenido económico y, por último, la tercera sobre certidumbre, confidencialidad y transparencia en el entorno de la Administración.

De los casi cien participantes, asistieron en representación del Consejo General de Economistas de España, el director de Relaciones Internacionales, **José-María Casado**, además de representantes de la Asociación Española de Asesores Fiscales, miembros de despachos profesionales y de la Representación Permanente de España en la Unión Europea (COREPER).



*José-María Casado asistió en representación del Consejo General de Economistas*

### Asamblea General de la Confederación Fiscal Europea

El pasado 22 de abril se celebró en Bruselas la Asamblea General de la CFE a la que asistió el responsable del área internacional del Consejo General de Economistas, **José-María Casado**, y en la que su hasta ahora presidente, **Henk Koller**, comunicó su decisión de dejar el cargo por cambio de orientación profesional. Se repasaron las propuestas en materia de reorientación estratégica de la CFE que habían sido aprobadas el pasado año para el periodo 2015-2020 y que incluían una mayor participación en el debate sobre políticas públicas.

Se expuso la situación en que se encuentran las organizaciones y miembros de Alemania y Francia que abandonaron la CFE para constituir una organización aparte, convocando para ello también a Italia y los esfuerzos para devolver la representación alemana y francesa a la CFE. Asimismo se expusieron las actividades desarrolladas por las comisiones y comités desde la reunión de septiembre de 2015.

**Piergiorgio Valente**, presidente de la Comisión Fiscal de la CFE informó sobre las actividades del Comité Fiscal y de la labor de los grupos de expertos de la Comisión Europea que trabajan en materia de fiscalidad internacional en la que participan miembros de la CFE. Para finalizar, Henk Koller informó sobre las Asambleas Generales de los años 2016 y 2017 que tendrán lugar en septiembre en Varsovia y Bratislava, respectivamente.



### Grupo de trabajo para la cooperación industrial euro-mediterránea

El pasado 26 de febrero se celebró una reunión de trabajo de la Comisión Europea en la que participaron la Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM) –de la que es miembro el Consejo General de Economistas– y los representantes de organizaciones internacionales relacionadas con el Mediterráneo y la cooperación industrial en la zona. También asistieron cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea (EU-28) y de la práctica totalidad de los países de la ribera sur mediterránea.

La reunión de trabajo se centró en la mejora del clima de los negocios y promoción del empresario, la innovación y las pymes en la zona euro-mediterránea. Hoy en día la situación en el Mediterráneo es grave y es necesario profundizar en la Política Europea de Vecindad estabilizando el flujo de relaciones entre las riberas del sur y del norte del Mediterráneo.

Mientras que Europa se repliega hacia sí misma debido a la larga crisis económica que la aqueja, los países de la ribera sur se encuentran en plenos procesos de reforma de sus sistemas políticos, económicos y sociales. En la reunión se puso de manifiesto el problema que plantea esta zona, donde los frecuentes conflictos impiden la idónea circulación de mercancías, el deseable desarrollo industrial y del tejido empresarial. A este efecto se señaló que en la Comunicación *Small Business, Big World*, la Comisión Europea se compromete a impulsar y ayudar financieramente acciones diversas que se encuentren entre las prioridades inscritas en los programas bilaterales, regionales y transfronterizos de dos instrumentos financieros concretos: a) Instrumento Europeo de Vecindad y de Partenariado (IEVP), y b) Instrumento Europeo de Vecindad (IEV).

En una segunda parte de la jornada de trabajo, se profundizó en la puesta en funcionamiento de

un gran mercado paneuromediterráneo de productos industriales como el ambicioso objetivo de extender el mercado interior de la Unión Europea a los países mediterráneos (Convenio ACAA sobre la evaluación de la conformidad y la aceptación de los productos industriales). Los ejes principales de esta cooperación euromediterránea se concretaron en:

- Mejorar el clima de los negocios y promover empresas (pymes, principalmente) y empresarios.
- Impulsar a las pymes para innovar, exportar, importar e internacionalizarse.
- Poner en marcha el gran mercado paneuromediterráneo de productos industriales (instrumento ACAA para eliminación de barreras técnicas y de comercio).
- Desarrollar actividades en el sector textil y del vestido así como las industrias creativas.

Para la consecución de este objetivo, la Comisión Europea puso en marcha en 2013 el programa COSME dirigido a la competitividad de las empresas y de las pymes. Así, dentro del marco de las actuaciones de la FCM o de las organizaciones profesionales que la componen, tanto de la ribera norte como de la ribera sur Mediterránea, como es el caso del Consejo General de Economistas, podrían llevarse a cabo, en el Programa COSME de la Unión Europea, las siguientes líneas de actuación:

- Seminarios de formación regionales sobre las prioridades definidas para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (pymes).
- Estudio sobre las cuestiones prioritarias para mejorar el clima de los negocios.
- Bases de datos de buenas prácticas y lista de los instrumentos utilizados.
- Mejorar la disponibilidad y la calidad de las estadísticas de las empresas en la región, conforme a las normas europeas e internacionales.



# Experiencias Sección abierta a todos los Colegios

Albacete

## Mediación en el ámbito penal y penitenciario. Justicia restaurativa

Dentro de la apuesta que está realizando el Colegio de Economistas de Albacete por impulsar la Mediación como sistema de resolución de



*Conferencia sobre Mediación en el ámbito penal y penitenciario en el Colegio de Albacete.*

conflictos, organizó el pasado enero –a través de su Institución de Mediación– una conferencia impartida por la experta en mediación **Anna Vall**, sobre *Mediación en el ámbito penal y penitenciario. Justicia Restaurativa*, en colaboración con *Solvers Mediación*.

El acto, que tuvo gran acogida entre los asistentes, estuvo presidido por la decana del Colegio de Economistas de Albacete, **Paloma Fernández**; el presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, **César Monsalve**; y el presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial, **Antonio J. Nebot de la Concha** y contó con la asistencia de los magistrados **Pedro Benito**, Juez decano de Albacete y **María Otilia Martínez**.

Alicante

## Francisco Menargues reelegido como decano

**Francisco Menargues**, con 526 votos frente a los 374 obtenidos por la otra candidatura aspirante, ha sido reelegido decano del Colegio de Economistas de Alicante, durante cuatro años



*De Izquierda a derecha: Los miembros de la Junta de Gobierno, Lázaro Germán Marín, Carmen Verdú, Juan Serrano, Francisco Menargues, Iván Poveda, Carmelo Rives, Antonio Pérez.*

más, en unas elecciones que han rozado el 60% de participación. Así, la Junta de Gobierno del Colegio queda de la siguiente manera:

- DECANO-PRESIDENTE  
**Francisco Menargues García**
- SECRETARIO  
**Lázaro Germán Marín Navarro-Soto**
- TESORERO  
**Carmelo Rives Fullea**
- VOCAL I  
**Juan Serrano Torres**
- VOCAL III  
**Carmen Verdú Ferrer**
- VOCAL V  
**Iván Poveda Quiles**
- VOCAL VII  
**Antonio Pérez Rovira**

## Nueva sede del Colegio de Economistas de Alicante

Alicante

El pasado mes de febrero se inauguró la nueva sede del Colegio de Economistas de Alicante en el casco histórico de la ciudad con un importante acto que contó, entre otros, con el alcalde de la ciudad, **Gabriel Echávarri**, y el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, así como representantes de las distintas instituciones, entidades, corporaciones profesionales y un nutrido grupo de colegiados.



*Francisco Menargues, Gabriel Echávarri y Valentín Pich, cortando la cinta de inauguración*



*Jardín interior*



*Invitados a la inauguración*

La nueva sede del Colegio aúna una fachada clásica perfectamente conservada, junto a un interior adecuado a las necesidades de una entidad colegial moderna y dinámica, un edificio que transmite transparencia, luminosidad y claridad.



*Interior (arriba) y despachos (derecha) de la nueva sede*



## Barómetro de Situación Económica

El Colegio de Economistas de Almería, presentó el pasado mes de febrero el Barómetro de Situación Económica, correspondiente al II Semestre de 2015, en un acto en el que intervinieron, la decana del Colegio, **Ana María Moreno**; el decano del Colegio de Titulares Mercantiles de Almería, **Francisco Jesús Sierra**; el director del servicio de estudios de Cajamar, **David Uclés**, y el secretario del Colegio de Economistas de Almería, **Carlos Jesús Cano**.

## Premio Economía 2015 del Colegio de Economistas de Almería



*De izda. a dcha.: Carlos Jesús Cano, José Cano García, David Fernández y Ana María Moreno*

El Colegio de Economistas de Almería galardonó a la empresa L&D Aromáticos con el Premio Economía 2015, que fue recogido por **David Fernández**, fundador y director de la multinacional almeriense que inventó el célebre pino como ambientador para coches hace 35 años y que lo exporta a 72 países, lo que representa el 85% de su producción total.

En el acto, también intervinieron, **Ana María Moreno**, decana del Colegio; **José Cano García**, presidente de ASEMPAL y **Carlos Jesús Cano**, secretario del Colegio.

## Premio al Economista del Año 2016 y entrega de insignias

El Colegio de Economistas de Almería otorgó el Premio Economista del Año a **David Uclés**, director del Servicio de Estudios Agroalimentarios del Grupo Cooperativo Cajamar en la primera edi-

ción de este premio que celebró el Colegio en abril. En el mismo acto, se concedieron las insignias del Colegio a los colegiados con 50 y 25 años de colegiación.



*De izda. a dcha.: Alonso Alarcón, David Uclés, Ana María Moreno, Tomás García, y Carlos Jesús Cano*



*La decana del Colegio, Ana María Moreno, junto al premiado David Uclés y Carlos Jesús Cano*

## Premio al Caso Empresarial Almeriense 2016

Almería

En el marco de las actividades organizadas con motivo de la conmemoración del Patrón de Ciencias Económicas y Empresariales, San Vicente Ferrer, el pasado mes de abril, el Colegio de Economistas de Almería entregó el IV Premio Universitario al Caso Empresarial Almeriense, que recayó en un trabajo sobre Cabasc, cooperativa almeriense hortofrutícola integrada en UNICA Group, realizado por Lidia Montellano, María Elena Parrilla, Encarnación Rodríguez y Natividad Vargas.

Dentro de las actividades organizadas en honor al Patrón, se celebró también una mesa redonda sobre "Salidas Profesionales" en la Universidad

de Almería, que contó con la participación de economistas de diversas especialidades.



En el centro, las estudiantes premiadas junto a la decana del Colegio

## Acuerdo del Colegio de Economistas y el de Titulados Mercantiles

Asturias

El Colegio de Economistas de Asturias firmó el pasado mes de marzo un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales del Principado, para regular la actividad formativa de sus miembros así como impulsar y reforzar la oferta formativa que ambas instituciones brindan a sus colegiados. El acuerdo fue suscrito por los decanos-presidentes de ambos Colegios, Miguel de la Fuente y José Antonio Sierra.

Tras la firma del acuerdo se han organizado cinco seminarios sobre Cierre contable y fiscal 2015; Conceptos y tratamiento de las SC-CB en 2016; Consultas vinculantes a la Dirección Ge-



El decano del Colegio de Economistas, Miguel de la Fuente y el presidente del Colegio de Titulares Mercantiles, José Antonio Sierra

neral de Tributos; Recursos en vía administrativa; y NIAS.



## Foro del Empleo de la Universidad de Oviedo

El Colegio de Economistas de Asturias participó en el 15 Foro del Empleo de la Universidad de Oviedo que se celebró en Gijón el pasado febrero. El Colegio informa en su stand sobre las ventajas que aporta estar colegiado y sobre los postgrados que el Colegio desarrolla y, en esta ocasión, puso a disposición de los estudiantes un servicio gratuito para la revisión y asesoramiento en la confección del CV.

## Conferencia sobre las nuevas oportunidades de inversiones en salud



**María Neira**, directora del departamento de Salud Pública, Medioambiental y Determinantes Sociales de la salud de la OMS, pronunció la conferencia *Las nuevas oportunidades de inversiones en salud*, en un acto organizado por el Colegio de Economistas de Asturias el pasado mes de marzo.

*La conferencia congregó a un importante número de asistentes*

## Informe de la Economía Provincial del ejercicio 2015

El Colegio de Economistas de Burgos presentó el pasado mes de enero el *Informe de la Economía Provincial del ejercicio 2015*, trabajo que viene desarrollando el Colegio desde 1990.



*De izquierda a derecha: José Ángel Molina, Jesús Fernández, Carlos Alonso de Linaje y Paz Lorente*

Sobre el ejercicio 2015, el decano del Colegio, **Carlos Alonso de Linaje**, detalló que el crecimiento estimado, muy próximo al 3,3%, se sitúa por encima de la media nacional, y respecto al año pasado, cuando la economía mejoró un 1,5%, el avance se percibe especialmente en el ámbito del empleo. La tendencia se repite en el grueso de indicadores estudiados salvo en la demanda interna, aspecto en el que, pese a registrarse un buen comportamiento, la provincia no se ha recuperado al mismo ritmo que en otros territorios.

También intervinieron la tesorera del Colegio, **Paz Lorente**; el vicesecretario, **José Ángel Molina**; y **Jesús Fernández**, autor del Informe.

## Cena anual del Colegio de Economistas de Burgos



El pasado 11 de marzo, el Colegio de Economistas de Burgos celebró la cena anual de Colegiados tras la que se entregó el diploma acreditativo de *Economista* a los nuevos colegiados, y se realizó un caluroso homenaje a los que han cumplido su 25 aniversario como colegiados. En el acto participaron el decano del colegio, **Carlos Alonso de Linaje**; la secretaria, **Yolanda Agustín** y la tesorera, **Paz Lorente**.

*Yolanda Agustín, Paz Lorente, José Ángel Molina, M<sup>a</sup> José Pérez Arnáiz, y Carlos Alonso de Linaje*

## La Agencia de Colocación duplicó el número de ofertas recibidas

La Agencia de Colocación del Colegio de Economistas de Cantabria ha duplicado en 2015 el número de ofertas recibidas respecto a la media de los últimos años, de tal forma que un total de 66 titulados encontraron trabajo. *"Habría que remontarse hasta 2007 para encontrar cifras similares"*, afirmó Adela Sánchez, responsable de la Agencia de Colocación colegial, quien también añadió que el 62% de las ofertas fueron cubiertas con mujeres y el período más activo de con-

tratación fue el primer trimestre. El perfil más demandado ha sido el de profesionales con alta cualificación para puestos directivos.

El Colegio de Economistas desarrolla sus funciones como agencia de colocación sin ánimo de lucro desde noviembre de 1996, siendo además la primera agencia de colocación autorizada para ejercer sus funciones en Cantabria y, durante muchos años, la única existente en esta comunidad autónoma.

## Programa de conferencias

Dentro del programa de conferencias diseñado por el Colegio de Economistas y la Real Sociedad Menéndez Pelayo en colaboración con Liberbank y la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, el pasado mes de marzo, Antonio Argandoña, profesor de economía y titular de la cátedra "LaCaixa" de responsabilidad social de la empresa y gobierno corporativo del IESE, impartió la conferencia *La ética en las organizaciones*.

Dentro de este ciclo, el rector de la Universidad de Cantabria, José Carlos Gómez impartió la titulada *El papel de la universidad en el desarrollo económico*, sobre la responsabilidad de la universidad a la hora de garantizar la formación de conocimientos, habilidades y valores en los futuros profesionales, sobre la base de principios éticos.



El decano del Colegio, Fernando García Andrés junto a los ponentes, Antonio Argandoña y Ángel Trujillano.



De izquierda a derecha, José Carlos Gómez, Manuel Castañeda y Fernando García Andrés.

## Ciclo Encuentros Fiscales

El mes de marzo se celebró este ciclo con una conferencia impartida por Concepción Carrera, jefe de equipo de inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Cantabria. El objetivo del ciclo es acercar a los profesionales las novedades legislativas en materia fiscal y tributaria.



## Proyecto sobre Distribución Urbana de Mercancías

El presidente del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, **Ignacio San Juan**, presentó al Alcalde de Santander, **Iñigo de**



**la Serna**, y a su equipo del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible, un proyecto sobre Distribución Urbana de Mercancías, realizado en colaboración con la Universidad de Cantabria y con el apoyo de un consorcio de empresas tecnológicas y de inversión para analizar y proponer un modelo operativo de logística y transporte para el centro urbano de la ciudad de Santander.

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de actividades que el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria viene desarrollando desde el año 2011 a través de su *Laboratorio de Innovación Abierta*.

## Convenio con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria

El decano del Colegio de Economistas, **Fernando García Andrés** y el consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno regional, **Juan José Sota**, firmaron un acuerdo que contempla la aportación por parte de la ACAT de casi 190.000 euros, y la realización de cursos prácticos y presenciales para el personal que haya sido seleccionado previamente por el Colegio. Posteriormente, estos colegiados en paro podrán acceder a prácticas remuneradas en diferentes departamentos de la Administración regional.



*Rosa Esguevillas, secretaria del Colegio; Fernando García Andrés, decano del Colegio; Juan José Sota, Consejero del Gobierno regional y Pedro Pérez Eslava, Director de la ACAT, en el momento de la firma.*

## Éxito de la 1ª Jornada Tributaria de los Fiscalistas del Col-legi



Con una asistencia de más de 350 profesionales asesores fiscales, se celebró el pasado mes de febrero la primera Jornada Tributaria del Col-legi d'Economistes de Catalunya que contó con la participación de destacadas autoridades y prestigiosos especialistas del ámbito tributario. El acto fue presentado por el decano del Col-legi, **Joan B. Casas**, y el presidente de Fiscalistas CEC, **José Ignacio Cornet** y tiene por objetivo convertirse en un auténtico fórum de actualidad fiscal.

## Conferencia en el Col·legi sobre Emprendeduría e Innovación Social

El pasado 4 de abril se celebró en la sede del Col·legi en Barcelona la conferencia sobre *Emprendeduría e Innovación Social, Social Venture Capital, Impact Investment y Venture Philanthropy* que contó con la participación vía Skype desde Boston de Ricard García, fundador y presidente de Richi Foundation y Vicenç Ferrer, de la Bio Ventures Investors. Ellos nos acercaron a Boston con el primer ecosistema de emprendeduría social del mundo y explicaron los nuevos conceptos de emprendeduría social e inversión social que están logrando canalizar importantes fondos e inversores hacia las inversiones de impacto. Desde la sala del Col·legi, Ernest Lara, di-

rector de la Richi Social Entrepreneurs, apuntó que el objetivo que persiguen es crear el puente de conexión entre Boston y Barcelona.



En la pantalla: Ricard García desde Boston. De izda. a dcha.: Esteve Sarroca, Joan B. Casas y Ernest Lara

## El Col·legi participa en el Día Europeo de la Mediación

El recientemente constituido Grupo de Trabajo de Mediación del Col·legi d'Economistes de Catalunya que forma parte del Comité Asesor del Centro de Mediación de Derecho Privado de Cataluña organizó una jornada sobre la nueva figura profesional del Mediador. El acto contó con la participación de mediadores de distintos ámbitos profesionales (economistas, abogados y psicólogos) bajo el título *La Mediación: una nueva profesión que llega*. La sesión se enmarca dentro de los actos divulgativos del Día Europeo de la Mediación, en el que participan numerosas entidades, entre las cuales está el Col·legi.



En la mesa, la mediadora, María Luisa Bautista, Raúl García, magistrado del juzgado mercantil 7 de Barcelona, Jordi Conejos y Lluís Casado.

## Barómetro de Economía del Consello Galego de Economistas

El presidente del Consello Galego de Economistas, Miguel Vázquez, y el decano del Colegio de Economistas de Pontevedra, Juan José Santamaría, presentaron el pasado marzo en Vigo el *Barómetro de Economía* correspondiente al segundo semestre de 2015. La exposición corrió a cargo del director de la publicación, Venancio

Salcines, y la directora del estudio, María Jesús Freire. Los resultados mostraban una ligera ralentización en el ritmo de crecimiento económico, tanto desde el punto de vista de las expectativas, como en lo relativo a la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a la economía gallega.



## IV Jornadas Técnicas de Fiscalidad y Contabilidad

El pasado mes de febrero, el Colegio de Economistas y el de Titulados Mercantiles de A Coruña celebraron la IV edición de las Jornadas Técnicas de Fiscalidad y Contabilidad, en las que se hizo



De izda. a dcha: Agustín Fernández, Jesús A. Vázquez, Miguel A. Vázquez, Imelda Capote y Jesús Sanmartín

un pormenorizado estudio de la actualidad en materia contable y tributaria desde distintas ópticas.

El acto contó con la presencia de la delegada especial en Galicia de la AEAT, M<sup>ª</sup> Imelda Capote; el decano del Colegio, Miguel Vázquez; el presidente del Colegio de Titulados Mercantiles, Jesús Vázquez; y el secretario general del Colegio de Economistas y director de las jornadas, Agustín Fernández Pérez; además de la participación de Miguel Caamaño, catedrático de derecho tributario de la Universidad de A Coruña, quien ofreció la ponencia *Cuestiones conflictivas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones*.

## Homenaje a sus 100 colegiados fundadores

El Colegio de Economistas de Granada rindió homenaje a los 100 fundadores de esta institución colegial en un acto durante el cual también se



De izda. a dcha: Ramón Tamames, Juan Carlos De Margarida, José María Escudero, Jorge Gavilán y Francisco Martín-Recuerda

hizo entrega de la Medallas de Plata a los colegiados que han dedicado 25 años de entrega a la profesión y los diplomas a quienes se han colegiado en el último año.

Celebrado en la Cámara de Comercio de Granada, contó con la asistencia de José María Escudero, decano del Colegio; Jorge Gavilán, vicedecano; y Francisco Martín-Recuerda, Decano de Honor. Estuvieron presentes en el acto Juan Carlos De Margarida, secretario del Consejo General de Economistas, y Ramón Tamames, Técnico Comercial y Economista del Estado, que ofreció una conferencia sobre la actual crisis económica y las señales de recuperación.

## Ley de fomento y promoción del trabajador autónomo



Los organizadores de la jornada

Los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Granada, con la colaboración de Mutua Activa, realizaron una jornada sobre la Ley de Medidas de fomento y promoción del trabajador autónomo a cargo de Antonio López Moreno, consultor fiscal-laboral, experto en temas laborales.

## Jornadas tributarias y de auditoría

Los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Granada, organizaron una jornada sobre *Reforma del Impuesto sobre Sociedades*, impartida por **Luis del Amo**, secretario técnico de REAF-REGAF del CGE, y **Carmen Jover**, miembro del Consejo Directivo y del Comité Técnico de este Registro.

En la Cámara de Comercio de Granada, el Colegio de Economistas organizó la Jornada sobre *Reforma de la Ley General Tributaria*, impartida por **Antonio Rodríguez** y **Javier Argenta**, ambos

Inspectores Jefe de la AEAT en Granada, en excedencia.

En otra especialidad profesional, se realizó la Jornada sobre *el Economista y el Auditor ante las consultas del BOICAC y otras normativas*. Se organizó junto con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles dentro de las salas de formación de la Cámara de Comercio de Granada y como ponente participó **Juan Luis Domínguez**, economista auditor de cuentas, Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la UAB.

## Jornada sobre el Impuesto de Sociedades

Junto al Colegio de Gestores Administrativos, los Colegios de Economistas y el de Titulares Mercantiles de Granada organizaron una Jornada sobre las principales novedades fiscales y contables al cierre del ejercicio, impartida por **Javier Argenta**, Inspector Jefe de la AEAT en Granada, en excedencia, y **Jorge Gavilán**, vicedecano del Colegio de Economistas.



*Javier Argenta, Jorge Gavilán y Joaquín Muñoz*

## II Congreso de Fiscalidad

El Colegio de Economistas y el de Titulares Mercantiles de Jaén junto con el Consejo Andaluz de Economistas y REAF-REGAF Asesores Fiscales del CGE, organizaron el II Congreso de Fiscalidad, que se celebró el pasado mes de marzo en el Hospital San Juan de Dios de Jaén.

En el Congreso participaron, además del decano del Colegio Economistas –**Rafael Peralta**– y del presidente del Colegio de Titulares Mercantiles –**Manuel Molinero**– el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central, el Delegado Especial de la Agencia Estatal Tributaria de Andalucía, el Subdirector General del Ministerio

de Hacienda y representantes de REAF-REGAF Asesores Fiscales del CGE.



*Momento de la intervención de Rafael Peralta y Manuel Molinero*

## El Colegio visita el nuevo Palacio de Justicia de Logroño

El Colegio de Economistas de La Rioja realizó una visita institucional a las instalaciones del nuevo Palacio de Justicia de Logroño. En repre-



sentación del Colegio acudieron el decano, **Ignacio Gómez**; el secretario, **Gonzalo Vallejo** y los vocales de la Junta de Gobierno, **Juan Carlos García**, **Cristina Rubio** y **Juan Cruz**.

El decano del Colegio acudió de nuevo al Palacio de Justicia en visita oficial, invitado por el Ministro de Justicia en funciones, **Rafael Catalá**, y por el Presidente del Gobierno de La Rioja, **José Ignacio Ceniceros**.

*Vista del Palacio de Justicia de Logroño y su original iluminación*

## El Gobierno de La Rioja solicita tres economistas auditores al Colegio

El Colegio de Economistas de La Rioja convocó el proceso de selección de tres economistas auditores para la ejecución de periciales de naturaleza económico-financiera conforme a la solici-

tud del Gobierno de La Rioja. El Colegio, organiza en su sede numerosos cursos de auditoría computables para la formación obligatoria a los auditores.

### Formación tributaria y contable

En materia tributaria, el Colegio de Economistas de La Rioja organizó el II Curso Superior de Experto en Asesoría Fiscal y Tributación y unas jornadas a cargo de **Abilio Pérez**, Inspector de Hacienda del Estado en la Delegación de La Rioja, sobre la Ley General Tributaria con el ob-

jeto de ver las principales modificaciones realizadas en este ámbito. También se organizó un curso sobre la problemática contable y fiscal con la Ley 27/2014, con especial referencia a las sociedades civiles y al cálculo del gasto contable y de la Base Imponible del Impuesto Sociedades.

## Actividades formativas del Colegio de Lugo



El Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles de Lugo, celebró la actividad formativa *Valoración de las operaciones financieras. Instrumentos financieros N.R.V.9 Errores Financieros-Fiscales*, impartida por **Alberto Martínez de la Riva**, economista y director general del Centro Europeo de Estudios Profesionales.

*El ponente, Alberto Martínez de la Riva, con los asistentes al curso*

## Jornadas sobre novedades en el IRPF del COTME de Málaga

Málaga

Más de medio centenar de colegiados se dieron cita en el Hotel Ilunion Málaga en el curso organizado por el Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga sobre las novedades en el IRPF 2016, e impartido por **Francisco Duce Plaza**, Jefe de Sección de Renta de la Delegación de Hacienda en Málaga.

*Los participantes en las Jornadas: Salvador Pedraza, Francisco Duce, Manuel Pérez y Javier Pena*



## Facultad y Colegio profesional de la mano

El decano de la Facultad de Comercio y Gestión, **Francisco Cantalejo**, y el presidente del Colegio de Titulares Mercantiles, **Aurelio Gurrea**, suscribieron un convenio de colaboración para la realización de prácticas de los alumnos y precolegiar a los alumnos que lo deseen. El Colegio de Titulares, que recientemente cumplió 120 años, ha estado siempre apoyando a la Universidad creando una continuidad entre sus alumnos.

*De izda. a dcha.: Manuel Pérez, Aurelio Gurrea, Francisco Cantalejo y Benjamín del Alcázar*



## El Embajador de Cuba en la Jornada "Oportunidades de Negocio"

Murcia

El pasado mes de marzo tuvo lugar una jornada sobre *Oportunidades de negocio en Cuba*, organizada por el Colegio de Economistas de Murcia, en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y COFIDES. Intervinieron **Eugenio Martínez**, embajador de Cuba en España; la agregada comercial de la Embajada, **Janet Fernández**; el presidente de COFIDES, **Salvador Marín**; el consejero de Desarrollo Empresarial, Turismo y Empleo de la CARM, **Juan Hernández**; y el decano del Colegio, **Ramón Madrid**.

*Los intervinientes de la Jornada: Salvador Marín, Juan Hernández, Eugenio Martínez y Ramón Madrid*



## Inauguración de la nueva sede del Colegio de Murcia

El presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, **Pedro Antonio Sánchez**, inauguró el pasado mes de marzo la nueva sede del Colegio de Economistas junto al presidente del Consejo Ge-



Valentín Pich, Pedro Antonio Sánchez, Antonio Sánchez-Solís, y Ramón Madrid descubren la placa de inauguración

neral de Economistas, **Valentín Pich**, y el decano del Colegio, **Ramón Madrid**. Las nuevas instalaciones cuentan con tecnologías de última generación que permiten desarrollar programas de formación avanzada y multimedia.

En el acto estuvieron presentes el delegado del Gobierno, **Antonio Sánchez-Solís**; el alcalde de Murcia, **José Ballesta**; el consejero de Hacienda y Administración Pública, **Andrés Carrillo**; el consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, **Juan Hernández**; y el consejero de Fomento, **Francisco Bernabé**. Todos los presentes coincidieron en manifestar que el trabajo de los economistas es imprescindible para el desarrollo de una sociedad avanzada como la murciana.

Durante el acto se hizo entrega del PREMIO ECÓNOMO DE BRONCE del Colegio, edición especial con motivo de la inauguración de la nueva sede.

**Ramón Adell**, catedrático de Economía de la Empresa en la Universidad de Barcelona y vicepresidente de la Patronal de Fomento del Trabajo y de la Confederación Española de Directivos CEDE, impartió la conferencia *Reflexiones económicas en un tiempo incierto*.



Los galardonados con el Económico de Bronce

## Inglés para profesionales

Desde el 11 enero se imparte la IV edición del curso de inglés para profesionales, organizado por el Colegio de Economistas de Ourense, que finalizará el 1 de junio. El curso plantea temas de interés especial en el grupo y propicia discusiones y debates amenos para que los alumnos desarrollen sus habilidades orales en inglés.

### Faladoiro Económico

El mes de febrero se celebró la V Sesión del *Faladoiro* Económico que, desde mayo de 2015, organiza el Colegio de Economistas de Ourense. Bajo el título *Análisis de la gestión económica en*



*las instituciones públicas*, participaron José Ángel Vázquez, Jesús Vázquez, Xosé Bieito, M<sup>a</sup> del Carmen Sampayo, Carlos Díaz y el decano del Colegio, Guillermo Díez.

## La prueba pericial contable y económica

En el mes de marzo el Colegio de Economistas de Ourense organizó las Jornadas *La prueba pericial contable en las jurisdicciones civil, penal, contencioso-administrativo y laboral*, en las que se contemplaron la metodología de la práctica de la prueba pericial contable y económica.

Las jornadas fueron impartidas por el economista **Ignacio Álvarez**, del Consejo Directivo del REFOR-CGE, y **Manuel Marquina**, juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para Ourense, asignado al Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de Ourense.



De izda. a dcha: Ángel Pascual, Ignacio Álvarez y Manuel Marquina

## Cocina para economistas

El Colegio de Economistas de Ourense programó una actividad lúdica consistente en un curso de cocina de cuatro sesiones impartidas por, Jesús Lastra, cocinero de restaurantes que cuentan con estrellas Michelin.



## Desayunos de economía forense

El pasado trimestre se celebraron, entre otras actividades formativas, tres Desayunos sobre temas de actualidad relacionados con la actividad de los economistas forenses. El primero, con el título *Lexnet para economistas: Cómo y cuándo*, estuvo a cargo de **José Tronchoni**, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra. El segundo, *La subasta electrónica*, por parte de **Luis Diego Espino**, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 10 de Vigo; y **José Antonio Fandiño**, procurador de los Tribunales. El tercero, *Corporate Compliance: el cumplimiento normativo en las empresas, la responsabilidad penal de las personas jurídicas según la Fiscalía General del Estado y el Tribunal Supremo* en el que intervinieron **Miguel Caamaño Anido**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario;

**Jacinto Parga**, Ingeniero de Telecomunicaciones; y **Francisco Caamaño Domínguez**, exministro de Justicia.



En la mesa, Jacinto Parga, Francisco Caamaño Domínguez, Miguel Caamaño Anido, y Juan José Santamaría, decano del Colegio de Economistas de Pontevedra

## Formación continua del Colegio de Titulares Mercantiles de Valencia

El Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia, continuando su labor de reciclaje, ha realizado numerosas sesiones para la



Presentación del *Manual de Auditoría adaptado a las NIA'S*



El presidente del Colegio, Francisco Valero a la izquierda, y Carlos Nieto.

actualización de sus colegiados, entre las que destacan la presentación del libro *Manual de Auditoría adaptado a las NIA'S y a la nueva Ley de Auditoría*, editado por Francis Lefebvre y patrocinado por el Consejo General de Economistas, con la presencia del decano de la Facultad d'Economía de Valencia, José Manuel Pastor.

Además, se celebraron las siguientes actividades formativas: *V Curso Superior de formación especializada en materia concursal 2016*, homologado por el REFOR-CGE e impartido por Francisco Valero y Carlos Nieto, juez titular del Juzgado de lo Mercantil 1 de Madrid. *Jornada sobre Cuentas anuales Consolidadas: Elaboración y su Auditoría*, impartida por M<sup>a</sup> Antonia García, catedrática de Economía Financiera y Contabilidad. *Jornada de formación sobre Planificación de la Auditoría bajo el enfoque NIA-Es e Importancia relativa*, con Eladio Acevedo, secretario del Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid y Antonio Ramiro, colaborador del departamento de Control de Calidad del REA+REGA-CGE. *Jornada Cierre Contable 2015*, impartida por Óscar García, técnico de Hacienda. *Jornada sobre Muestreo de Auditoría NIA-530*.

## Servicio de Estudios Económicos del Colegio



Juan Carlos de Margarida durante la presentación del *Observatorio Económico en rueda de prensa*.

El pasado mes de marzo se presentaron en el Colegio de Economistas de Valladolid los informes *Observatorio Económico* del cuarto trimestre y *Observatorio Comercio Exterior de 2015*, de manos del decano del Colegio, Juan Carlos de Margarida.

Hay que destacar entre las principales conclusiones, que Castilla y León ocupa el séptimo puesto de entre la totalidad de las Comunidades Autónomas tanto en volumen de exportaciones como de importaciones.

## I Torneo de Debates Económicos en Bachillerato

Valladolid

El Colegio de Economistas de Valladolid organizó el pasado mes de marzo la primera edición del Torneo de Debates para alumnos de bachillerato en torno al tema *¿Debería ser autorizada la descarga de archivos con valor económico y/o cultural en Internet a través de plataformas no comerciales?*, que tiene como objetivo potenciar las habilidades argumentativas y expositivas, en general, entre los jóvenes. 12 centros educativos y 30 jueces han hecho posible la celebración de este torneo en el Castillo de Fuensaldaña y en el que resultó ganador el equipo del Instituto de Enseñanza Secundaria Condesa Eylo Alfonso.



Alumnos del IES Condesa Eylo Alfonso, vencedores del Torneo organizado por el Colegio de Economistas

## I Ciclo de la Economía y la Empresa en el cine

El Colegio de Economistas de Valladolid y la revista *Castilla y León Económica*, con el patrocinio de Caja España-Duero y la colaboración de la Diputación Provincial de Valladolid, la Universidad de Valladolid y Radio y Televisión Castilla y León, organizaron el "I Ciclo de Economía y Empresa en el Cine" por la labor pedagógica que cumplen las películas basadas en hechos socio-económicos.

*Los organizadores y participantes en el Ciclo: Eduardo Estévez, Eduardo Luis López, Jesús Julio Carnero, Mariano Gredilla, Juan Carlos de Margarida, Carlos Ranera, Alberto Cagigas y Javier Castán*



REVISTA DE  
**3ECONOMIA4**

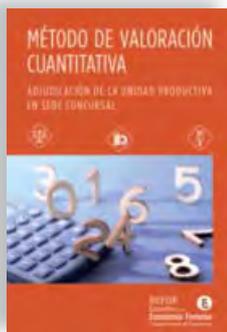
Revista del Consejo General de Economistas

Divulgación rigurosa

Puente entre los círculos académicos y profesionales

Debate económico

Compromiso de actuación ética



EDITA: REFOR-CGE

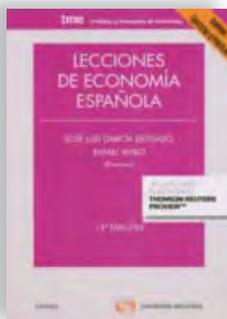
## Método de valoración cuantitativa Adjudicación de la unidad productiva en sede concursal

Las últimas reformas concursales habidas en 2014 y 2015 han impulsado claramente mecanismos que permitiesen la supervivencia del mayor número posible de empresas de nuestro tejido productivo.

La regulación de la venta de unidades productivas de empresas en concurso se encuentra dentro de este impulso, sobre todo a partir del Real Decreto-Ley 11/2014 de medidas urgentes en materia concursal –convalidado por Ley 9/2015, de 25 de mayo– y se aborda además con la idea de disminuir la devaluación del valor de los activos que se produce con la venta aislada de los mismos. No obstante, este tipo de venta en el

concurso tiene peculiaridades de las cuales una de las más importantes es precisamente su valoración cuantitativa.

Con la edición de este manual práctico, el Consejo General de Economistas (CGE) –a través del Registro de Expertos en Economía Forense (REFOR-CGE)– pretende mostrar de manera clara las consideraciones a tener en cuenta en este tipo de operaciones. Su autor, **Xavier Domènech Ortí**, vocal del Consejo Directivo del REFOR-CGE, ha basado la elaboración de este trabajo principalmente en el desarrollo de un método de cuantificación que permite al profesional objetivar decisiones importantes dentro del concurso.



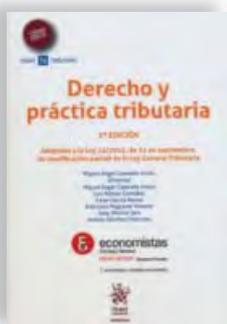
DIRECTORES: José Luis García Delgado y Rafael Myro  
EDITA: THOMSON REUTERS

## Lecciones de economía española

Como en las once ocasiones precedentes (la primera en 1993), esta edición actualizada mejora la anterior, buscando el contenido y la forma que más adecuadamente expliquen los componentes y rasgos de la estructura económica de la España de nuestro tiempo. Contempla, tanto la honda crisis económica que marca el enlace entre los dos primeros decenios del siglo XXI, como la bien perceptible recuperación que hoy registran los principales indicadores.

El libro ofrece una abundante y cuidada información estadística, breves guías teóricas e incluye, una selección de ejercicios, uno por cada lección.

La pluralidad de firmas que reúne *Lecciones de economía española* no obsta para que, tras una cuidada tarea de coordinación, la obra aspire a constituir un manual unitario, bien ensamblado y con pautas homogéneas. Esta publicación se facilita en formato Dúo (papel+ebook).



DIRECTOR: Miguel Ángel Caamaño Anido

EDITAN: REAF-REGAF-CGE  
TIRAND LO BLANCH

## Derecho y práctica tributaria

Esta 2ª edición –adaptada a la Ley 34/2015, de 21 de septiembre– se plantea en clave de preguntas y respuestas. Los autores han tratado de formularse todas las preguntas que la actualidad del Derecho Tributario material y de los procedimientos tributarios, y han dado respuesta a las mismas. Las preguntas se inspiran en las dudas que suscitan las cambiantes doctrina administrativas y jurisprudencia. Las respuestas concilian la doctrina y la jurisprudencia con la solvencia del

razonamiento dogmático y conceptual que acredita la formación académica de los autores.

Es importante resaltar otra característica que hace especial a este manual: la posibilidad de encontrar en él prácticamente todo lo que buscamos porque siempre se enuncian varias preguntas relativas al aspecto que interesa, y porque se accede a ellas de forma rápida a través de un cuidado índice perfectamente organizado. Se facilita en formato Dúo (papel + ebook).

Asegura **tu salud**  
con el líder en  
Asistencia Sanitaria  
en España.

**MÁS Y MEJOR**



**¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?**

Miembros de los colegios de Economistas y de Titulados Mercantiles y de cada uno de los Registros Integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los Registros y del Consejo, así como sus familiares directos

Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

**Condiciones:** Periodo validez de la oferta 31 de diciembre de 2016.

Cuestionario de Salud.

Edad límite de contratación: 65 años.

**Precios especiales:**

\*El precio por ser neto no incluye los impuestos legalmente repercutibles

**ASISA  
SALUD**

Nº Colectivo: 21099

De 0 a 30 años: **36,77 €** asegurado/mes

De 31 a 54 años: **41,59 €** asegurado/mes

De 55 a 64 años: **55,45 €** asegurado/mes

Más de 65 años: **79,97 €** asegurado/mes

Se mantienen las primas para 2016

**ASISA  
DENTAL**

Nº Colectivo: 21101

Desde **3,73 €** Asegurado/mes

\* Contratando ASISA SALUD

**ASISA  
DENTAL FAMILIAR**

Nº Colectivo: 21100

Desde **9,28 €** Familia/mes

\* Contratando ASISA SALUD

**Nuevas Coberturas 2016:**

- Estudios genéticos y estudio de dianas terapéuticas.
- Cribado genético prenatal mediante el estudio de ADN fetal en sangre materna.
- Exploraciones mediante cápsula endoscópica.
- Braquiterapia prostática, genital, de mama y ginecológica.
- Láser verde, de diodo, holmio o tulio para tratamiento de hiperplasia prostática benigna.
- Tratamiento a domicilio con CPAP y BIPAP.

# Sanitas Salud Digital

El seguro que se adapta a tu ritmo de vida



## Protección Total

**Coberturas específicas** para cubrir las necesidades del autónomo y su familia ante una baja por incapacidad temporal u hospitalización, que engloba servicios como reembolso de la prima del seguro, cuidado de los hijos y apoyo escolar a domicilio, envío de correspondencia y medicamentos a domicilio, asistencia informática, fisioterapia a domicilio y servicios de taxis.

## Ahora tu seguro, más digital que nunca



### Video consulta online en 12 especialidades:

alergología, aparato digestivo, dermatología, endocrinología, ginecología, hematología, medicina general, medicina interna, oncología, pediatría, reumatología, urología.



### Programas de asesoramiento con video consulta

Programa de nutrición, programa de psicología, entrenador personal, asesor médico.



### Novedosos servicios a domicilio

Analítica a domicilio, envío de medicamentos a domicilio desde la farmacia para mayor comodidad

## Y todas las coberturas que le pides a un seguro de salud



Medicina primaria y especialidades



Segunda opinión médica internacional



Pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y hospitalización



Atención médica y urgencias a domicilio



Urgencias en viajes al extranjero



Cobertura dental